



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VII Legislatura

Pamplona, 21 de febrero de 2008

NÚM. 5

---

**COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2007**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que exponga los argumentos jurídicos y políticos en los que se sostiene la decisión de interponer un recurso contencioso-administrativo contra un Decreto del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral del Patrimonio y su actitud en la defensa de los derechos de la Comunidad Foral en esta materia.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre la situación de la inversión de SODENA en el accionariado de IBERDROLA.

## S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que exponga los argumentos jurídicos y políticos en los que se sostiene la decisión de interponer un recurso contencioso-administrativo contra un Decreto del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca (Pág. 2).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Ramírez Erro (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 4).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Ramírez Erro, García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 1 minuto.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 2 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la interposición de un recurso de inconstitu-**

**cionalidad contra la Ley Foral del Patrimonio y su actitud en la defensa de los derechos de la Comunidad Foral en esta materia (Pág. 10).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 11)

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 11).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta, García Adanero, Jiménez Alli, Burguete Torres y Erro Armendáriz, a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Gobierno (Pág. 13).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 41 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 42 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre la situación de la inversión de SODENA en el accionariado de IBERDROLA (Pág. 16).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Ramírez Erro (Pág. 16).

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 17).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Ramírez Erro, García Adanero, Jiménez Alli, Burguete Torres y Erro Armendáriz, a quienes contesta, conjuntamente, el Presidente del Gobierno (Pág. 19).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 59 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que exponga los argumentos jurídicos y políticos en los que se sostiene la decisión de interponer un recurso contencioso-administrativo contra un Decreto del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.**

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): *Egun on, jaun-andreok. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Ongi etorri, Nafarroako*

*Gobernuko Presidente jauna. Bienvenido, señor Presidente del Gobierno de Navarra. Foru Araubideko Batzordeari hasiera emanen diogu. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Régimen Foral, con el primer punto del orden del día. Tiene la palabra el señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Eskerrik asko buruzagi jauna, mahaiburu jauna. Egun on guztioi. Egun on, Sanz jauna. Buenos días a todos. Buenos días, señor Sanz. El motivo por el que hemos solicitado la presencia del Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz, es, tal y como está relatado en la solicitud, registrada el 27 de noviembre de 2007, que el Gobierno de Navarra acordó en el*

*Consejo de Gobierno del día 26 de noviembre de 2007 interponer un recurso contencioso-administrativo contra el decreto del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca relativo a la definición del currículo, dado que considera su disposición general ilegal y anticonstitucional y que supone una injerencia en la realidad institucional de Navarra y su régimen foral. Por ello solicitamos su comparecencia, señor Sanz, al objeto de conocer los argumentos jurídicos y políticos en los que sostiene dicha decisión.*

*Es sabido y es conocido que usted, como Presidente del Gobierno de Navarra, en su acción de gobierno, pero también como presidente de su partido, políticamente se ha nutrido habitualmente de los ataques y de la obsesiva persecución de todo lo que pueda acometer la Comunidad Autónoma Vasca, creyendo que eso le puede dar unos réditos políticos en una búsqueda de una confrontación que nosotros consideramos innecesaria en esta sociedad. Pero, indudablemente, esa acción institucional perjudica seriamente la credibilidad de todo Gobierno, y en especial la credibilidad, seriedad y rigor que se le supone a la máxima institución ejecutiva, al Gobierno de Navarra, en definitiva. Lo creemos porque nos da la sensación de que en esta Comunidad hay otras prioridades. Quizá usted y yo no estemos de acuerdo, pero, indudablemente, lo que no cabe es una injerencia absoluta en las competencias propias que le competen, valga la redundancia, a una comunidad autónoma vecina.*

*Como usted sabe, en la definición de los currículos, tal y como está el ordenamiento jurídico actual –estamos hablando de Educación–, corresponde al Ministerio de Educación la configuración del 55 por ciento del currículo, correspondiendo el resto, el 45 por ciento, y su enfoque general a las comunidades autónomas, como corresponde a la Comunidad Autónoma Vasca y como corresponde a Navarra en nuestra definición. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma Vasca, dentro de sus competencias, realiza un currículo, y ustedes consideran que es absolutamente inaceptable, por lo cual están cuestionando la competencia institucional que tiene el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca para definir y para ejercer su potestad de definición del currículo en aquella comunidad vecina.*

*Nosotros consideramos que esto supone una actitud absolutamente inadmisibles, de un corte absolutamente desproporcionado y que, indudablemente, no busca sino la confrontación por la confrontación en vez de buscar la colaboración, el encuentro y en todo caso el respeto institucional que se debe a toda comunidad y a todos los Gobiernos e instituciones que la sustentan, la componen o de los que se ha dotado. Por ello, señor*

*Sanz, a nosotros nos parece que es un estrambote político el que ustedes obsesivamente se dediquen a recurrir aquello que es competencia de la Comunidad Autónoma Vasca, y, por lo tanto, queremos conocer en qué se basan o cuál es su posicionamiento al objeto de justificar tamaña acción desproporcionada.*

*Pero, en segundo lugar, ustedes –lo digo porque el portavoz del Gobierno de Navarra así lo explicó en una conferencia pública tras el Consejo de Gobierno– se referían a la necesidad de clamar al cielo o poner el grito en el cielo, mejor dicho, dado que aparecía el término Euskal Herria. Señor Sanz, Euskal Herria está reconocido por Euskaltzaindia y se reconoce que desde hace siglos existe un empleo generalizado de esta denominación para designar un territorio con rasgos culturales bien definidos, por encima de fronteras político-administrativas y por encima también de las diferencias históricas. También reitera la propiedad e idoneidad de este nombre, que pertenece a todos y que en modo alguno debe tomarse en sentido partidista. Esto lo aprobó Euskaltzaindia el 23 de julio de 2004. Que yo sepa, ustedes no han recurrido ni han hecho nada respecto de esta denominación que, por lo tanto, se constituye en oficial.*

*Pero podemos acudir –tengo documentación para justificar el uso histórico y la terminología válida y comúnmente aceptada tanto en este tierra como a nivel internacional de lo que es el término Euskal Herria y el ámbito territorial que engloba, en el que, por supuesto, está Navarra– a la Enciclopedia Británica, podríamos ver todos los grandes tratados y todas las grandes enciclopedias de los pueblos de la humanidad y ahí encontraremos también el término Euskal Herria, que engloba los territorios de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Lapurdi, Navarra, la Alta y la Baja, y Zuberoa. Usted mismo lo reconoció, señor Sanz, no sabemos si en un desliz, ante un medio en el que no se atrevió a utilizar la tónica habitual que usted suele emplear siempre que se refiere a todo lo que tenga una vinculación directa con lo vasco, pero usted mismo dijo que usted comprendía y asumía el término Euskal Herria como un ente cultural, como un ente histórico, pero que otra cosa era, lógicamente, la articulación político-institucional de la actualidad y su deseo de que esa Euskal Herria no llegase nunca a constituirse en un ente político-administrativo. Su postura es legítima. No la comparto, pero es legítima. Tan legítima que, indudablemente, merece todo nuestro respeto. Ahora bien, una vez que usted asume el término y la vigencia del término Euskal Herria, una vez que la intelectualidad mundial, los tratados etnográficos, la Enciclopedia Británica –podemos poner muchos ejemplos– y la misma Euskaltzaindia lo reconocen, no entendemos por qué ustedes tienen*

*que recurrir un decreto en el que se utiliza la palabra Euskal Herria en los justos términos en los que usted reconoció que eran válidos.*

*Creemos que en una situación preelectoral usted quiere nutrirse de estas polémicas, es algo habitual, sobre todo a la hora, si me permite la licencia, del pacharán de los mítines, pero, indudablemente, nos parece que el hecho de que el órgano máximo, el Gobierno de Navarra, encabece una acción y una actitud tan aldeana y falta de respeto con otra institución como es el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y más concretamente su Departamento de Educación en nada favorece la credibilidad, el rigor y la seriedad que debe tener en sí misma una acción institucional. Por ello, señor Sanz, le agradeceremos que nos explique qué motivos han llevado a su Gobierno a iniciar acciones judiciales, si estas han sido iniciadas, con qué sustentos jurídicos y, por supuesto, si está usted dispuesto a seguir con esta estrategia de injerencia permanente en las competencias propias de otra comunidad. Eskerrik asko.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): *Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno de Navarra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, señorías. Pues mire usted, señor Ramírez, se lo voy a explicar muy claro y al mismo tiempo lo voy a hacer muy despacio para que usted me entienda bien cuáles han sido los motivos, como el tudelano hablando inglés en Londres, que hablaba muy clarico y muy despacico, a ver si consigo que usted me entienda. Usted está hablando de réditos electorales a la hora de defender la legalidad y el régimen foral. Yo no lo entiendo así. Tampoco entiendo que recurrir ante los tribunales de justicia un decreto que el Gobierno entiende que incumple la legalidad forme parte de ninguna estrategia, ni muchísimo menos. En cualquier caso, si usted cree que eso forma parte de una estrategia para conseguir réditos electorales, mire usted, se los dejo a usted. Incluso le pago el pacharán al que usted se ha referido si usted, basado en su influencia en el Gobierno Vasco, es capaz de hacer retirar el decreto de la circulación o de modificarlo. Le dejo para usted los réditos electorales.*

*Señor Ramírez, que a estas alturas del desarrollo institucional de la España democrática, después de más de veinticinco años de ejercicio de la autonomía de Navarra, refrendada por la Constitución y la Ley Orgánica de Reintegración y Mejora del Régimen Foral de Navarra, tengamos que estar aquí tratando estas cuestiones no deja de ser lamentable y, a mi juicio, deprimente, se lo digo como lo siento, señor Ramírez. Pero no hay más remedio, porque lo que yo entiendo que es*

*una actitud iba a decir grosera, pero, si quiere, voy a utilizar un calificativo más suave, no hay más remedio porque una actitud claramente diría yo imperialista, entre comillas, del nacionalismo vasco gobernante en la Comunidad Autónoma Vasca en lo que se refiere a Navarra, que no respeta el marco institucional de nuestra Comunidad, marco nacido de la voluntad de la sociedad navarra, y se empeña una y otra vez en pasar por encima de él y transgredirlo, a mi juicio hace difícil la convivencia entre dos comunidades que no respetan ni el marco institucional del que se han dotado y que les permite ejercer su autogobierno.*

*Parece que todavía hay que recordar a algunos lo más elemental. Al amparo de la Constitución, institucionalmente hay dos comunidades: el País Vasco y Navarra, con sus propias normas y con sus instituciones, pero dos comunidades diferentes. La Ley Orgánica 3/79, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía del País Vasco, en su artículo 1 alude al pueblo vasco o Euskal Herria, y en el artículo 2 delimita el ámbito de dicha comunidad autónoma a los territorios de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Repito, solamente a los territorios de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Euskaltzaindia podrá decir lo que quiera, son muy respetables sus informes y sus opiniones, pero no forman parte del entramado constitucional. En sentido jurídico estricto, repito, el Estatuto vasco considera términos sinónimos pueblo vasco y Euskal Herria. Y el artículo 2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma Vasca delimita el ámbito de dicho concepto a los territorios, repito, de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Del mismo modo, la Ley Orgánica de 10 de agosto de 1982, de Reintegración y Mejora del Fuero, dispone que Navarra constituye una Comunidad Foral, con régimen, autonomía e instituciones propias, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos.*

*Sin embargo, el Gobierno Vasco ha aprobado el Decreto 175/2007, por el que establece el currículo de la educación básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Y en su preámbulo se dice que el decreto se elabora, y cito textualmente, abro comillas, desde la voluntad de construir una visión global, plural y abierta a partir de la visión propia y específica de Euskal Herria, entendiéndolo por tal el ámbito territorial referido al conjunto de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Lapurdi, Navarra, Baja y Alta, y Zuberoa. Esta referencia a esa Euskal Herria se repite a lo largo del preámbulo y en diversos artículos y anexos del decreto. No hace falta, pues, ser muy entendido en leyes ni ser muy explícito para ver que el Decreto 175/2007 del Gobierno Vasco, en cuanto incluye a Navarra, es ilegal e inconstitucional, a nuestro juicio, siendo conscientes de que al final quien determina la legalidad y la inconstitucionalidad es, en*

el último caso, el Alto Tribunal y en el caso de la legalidad los tribunales de justicia.

A nuestro juicio, ese decreto vulnera el ordenamiento jurídico y no se adecua al orden de delimitación de competencias que establecen la Constitución Española y la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero. Resulta ya enojoso tener que plantear de nuevo un recurso de inconstitucionalidad por este motivo, y todavía es más enojoso que se nos diga que lo planteamos porque nos conviene a fin de conseguir réditos electorales. Pues no, señor Ramirez. Ya en su día hubo lo que a nuestro juicio era una invasión de competencias y una usurpación, me estoy refiriendo a la del escudo de Navarra, cuestión esta que fue recurrida al Alto Tribunal, que por sentencia 94/1985, de 29 de julio, dejó meridianamente clara la ilegalidad del Gobierno Vasco al utilizar en su escudo el escudo de Navarra.

Pero es que además en el propio preámbulo del decreto se dice que este viene a desarrollar la legislación básica estatal, tanto la Ley Orgánica de Educación, la LOE, como los Reales Decretos 1513/2006 y 1631/2006, que establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente. Obviamente, cuando estas disposiciones estatales se refieren a la comunidad o comunidades autónomas que deben desarrollarlas en lo que a ellas se refiere parten del modelo territorial estatal fijado en la Constitución, fijado en los estatutos de autonomía y en la Lora, como impone el principio de lealtad constitucional. Es decir, en este caso hay una evidente contradicción entre lo que el Gobierno Vasco dice que quiere hacer, desarrollar esas normas básicas del Estado, y al mismo tiempo no respetar la previsión de desarrollo legal de las mismas por parte de las comunidades autónomas. Porque es evidente, y no hay que explicitarlo, que el legislador estatal supone que será cada comunidad autónoma la que efectuará el desarrollo correspondiente para su propio territorio siguiendo el Estado autonómico institucional.

Por tanto, y en conclusión, el decreto del Gobierno Vasco es contrario a la legislación básica estatal en materia de educación que dice desarrollar e incide en Navarra y afecta al ámbito de autonomía propio de la Comunidad Foral de Navarra ya que el Gobierno Vasco se arroga sin legitimidad ni título jurídico alguno la competencia para determinar la pertenencia de Navarra a ese ámbito que crea, Euskal Herria, conjuntamente con otros territorios. Y eso una vez más, a nuestro juicio, supone desconocer la identidad de Navarra y las competencias de sus instituciones. Eso, a nuestro juicio, supone un desprecio a estas y sobre todo a los ciudadanos navarros, pues tal incorporación a un hipotético ente común se realiza al margen de

cualquier decisión o manifestación de voluntad de los ciudadanos y de las instituciones navarras, que son los competentes para ello.

En fin, por esta vía poco van a conseguir quienes en estos momentos forman parte del Gobierno Vasco, los partidos que forman parte del Gobierno Vasco, salvo irritar a los ciudadanos navarros a fin de que su imagen resulte todavía más desprestigiada para ellos. Pero, claro, también es verdad que con esta actuación el Gobierno Vasco nos obliga a gastar tiempo y sobre todo dinero público, aunque lo más preocupante es pensar qué tipo de ente quieren los componentes del Gobierno Vasco inculcar o inocular en las mentes de los escolares vascos, y yo me atrevería a preguntar ¿cómo es posible trasvasar a las mentes infantiles un ideario dentro del currículo escolar con la misma validez científica que las matemáticas o la lengua? Y pregunto: ¿qué podemos esperar en el futuro de unas personas a las que se les ha impuesto una concepción irreal de lo que es Navarra y de lo que es su propia comunidad autónoma?, no la que algunos quieren que sea, la realidad actual, la que se refleja en la Constitución. Y esto, a mi juicio, y con esto termino, sí que es para una profunda reflexión y para un profundo debate. Y estos, señores Ramirez, son los argumentos jurídicos y políticos en los que se sostiene la decisión de interponer un recurso contencioso-administrativo contra el decreto del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, recurso que, por cierto, creo que ha sido admitido a trámite. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Tiene la palabra el señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señor Sanz, realmente se ha excedido. ¿Qué va a ser de esos niños y niñas?, ¿qué va a ser del conjunto de una juventud cuya educación está en manos de la Comunidad Autónoma Vasca? Pues no sé, señor Sanz, qué va a ser en el futuro. Yo lo que sé es que le insto a que usted compare los informes PISA de Navarra con los de la Comunidad Autónoma Vasca, verá lo que es y cómo funciona la educación en la Comunidad Autónoma Vasca y el nivel de calidad que se da, comparables con los europeos, compárelos con los de Navarra, que también son buenos, pero no saque las cosas de su correspondiente tiesto. ¿Qué va a ser? No lo sé. Y probablemente usted tampoco. Pero lo que es evidente es que en la Comunidad Autónoma Vasca –los informes así lo ratifican– se da una educación de calidad y, por lo tanto, los niños y las niñas y los jóvenes están bien formados. Eso es lo que dicen los informes, no sé qué informes tiene usted sobre lo que ocurre en la educación en la Comunidad Autónoma Vasca.

Constata el señor Sanz que la acción del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca des-

*conoce las competencias de su institución. Perdóne, señor Sanz, la Comunidad Autónoma Vasca, igual que hacemos en la Comunidad Foral de Navarra, define el currículo para sus alumnos y alumnas, para su sistema educativo, porque tiene competencias. Los que no tienen competencias para definir el currículo educativo de la Comunidad Autónoma Vasca son usted y el Gobierno de Navarra. No tenemos competencias. El que tiene competencias es el Departamento de Educación del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca. Por lo tanto, pretender condicionar cómo ha decidido la Comunidad Autónoma Vasca que debe estar configurado su currículo es desconocer, señor Sanz, cuáles son sus competencias, porque, indudablemente, tiene que saber, y si no se lo digo, que corresponde a la Comunidad Autónoma Vasca definirlo. Por lo tanto, cuando habla de falta de respeto al autogobierno navarro, quien falta al respeto es quien transgrede precisamente sus fronteras, y en este caso los que han hecho eso son usted, señor Sanz, y su Gobierno.*

*Se ha referido al escudo. Me puedo referir yo a Stanford, a la universidad, al prestigio que dan estas actuaciones al Gobierno de Navarra, pero, bueno, sobre eso también usted ve una falta de... Ya hablaremos de eso en otra ocasión.*

*Usted se ha referido a marcos institucionales, a diferentes propuestas o a diferentes realidades que no se plantean en el currículo de educación. Mire, señor Sanz, yo no sé si usted se ha leído el currículo de educación, no sé si ha leído el decreto –lo tengo aquí–, pero el decreto de lo que habla exactamente es del concepto Euskal Herria, pero no del concepto Euskal Herria como un concepto articulado política, institucional y administrativamente, sino de ese concepto que usted –no ha respondido– ha asumido directamente en más de una declaración pública. Es decir, Euskal Herria existe, pero no porque lo digamos en Nafarroa Bai, no porque lo diga yo, sino porque existe históricamente. Durante siglos se ha empleado este término. Y este término se refiere a un pueblo, el pueblo vasco, que tiene en común un idioma, una cultura, unas cuestiones sociales, históricas, que pueden ser diferentes, con diferentes matices a lo largo de la historia, pero existe. Y en Navarra, señor Sanz, somos muchos los que con absoluta naturalidad nos sentimos parte de ese pueblo, de esa realidad cultural, de esa realidad lingüística, de esa realidad social en la que encontramos vínculos en muchos aspectos con el resto de los miembros o ciudadanos y ciudadanas que componemos el pueblo vasco. Y eso es natural, y eso existe en Navarra, existimos en Navarra y se da. Y todo ese conjunto de personas que nos sentimos parte del pueblo vasco nos sentimos parte de Euskal Herria. Y usted tiene que ser capaz de diferenciar lo que es el marco político-administrativo institucional que*

*existe dentro de Euskal Herria, que está dividida, como usted sabe, en la Comunidad Autónoma Vasca, legítimamente ahí definen su currículo, en la Comunidad Foral de Navarra, aquí definimos el nuestro, y en las provincias que están actualmente en el Estado francés, que tienen su propio marco administrativo con el conjunto del Estado francés.*

*Efectivamente, pretender negar la realidad de la palabra, apelando a una interpretación ciertamente tendenciosa, a mi juicio, y con todos los respetos, de lo que está escrito en el Estatuto, pretender negar la palabra Euskal Herria que está, insisto, en la Enciclopedia Británica, en todos los tratados de la historia de los pueblos, en todos los tratados etnográficos, reconocida internacionalmente, históricamente, pretender negar la existencia de esa palabra ahora, porque usted recientemente la ha reconocido, realmente sorprende, a no ser que se tengan ciertos intereses de carácter no sabemos si electoral o de ofender a parte de la ciudadanía navarra y también, por supuesto, a la Comunidad Autónoma Vasca dado que no tiene ningún sentido.*

*Mire, señor Sanz, yo estoy convencido de que la iniciativa del Gobierno de Navarra no va a prosperar y de que no tiene recorrido. Veremos quién tiene razón, pero de lo que estoy convencido es de que estas acciones en las que se empeña el Gobierno de Navarra no hacen sino interferir indudablemente en las actividades que le corresponden a una comunidad autónoma, en este caso a la Comunidad Autónoma Vasca, no hacen sino desconocer las competencias institucionales que corresponden a cada ámbito y, por supuesto, no hacen sino desprestigiar la actuación de un Gobierno de Navarra que, además, dice que esto nos cuesta tiempo y dinero. Pues aún más grave, señor Sanz. Si estas acciones absolutamente desproporcionadas, ilógicas y, permítame, que denotan cierto aldeanismo receloso cuestan tiempo y dinero, aún es más grave, porque a lo que nos tenemos que dedicar es a otras cosas, porque también cuestan tiempo y dinero sus acciones en Stanford, también cuestan tiempo y dinero muchas de las cuestiones que, indudablemente, se encuentran dentro de las prioridades que debe tener una institución y una acción de gobierno.*

*En definitiva, vemos que más de lo mismo. Un Gobierno de Navarra empeñado y obsesionado en el ataque, en el insulto, en la afrenta a la Comunidad Autónoma Vasca, utilice la forma que utilice, buscando en un currículo vasco y tergiversando lo que es el ámbito propio de su aplicación buscando el enfrentamiento gratuito, utilizando las vías judiciales y utilizando los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, y todo ello con el objeto de impedir que la Comunidad Autónoma Vasca defina el currículo como crea conveniente, por lo tanto,*

*es una absoluta falta de respeto al buen trabajo contrastado que está haciendo la Comunidad Autónoma Vasca en materia educativa. Nada más, señor Sanz.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): *¿Quiere responder de uno en uno o a todos? Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Quiero hacer una referencia a una de las cuestiones finales a las que se ha referido el señor Ramirez. Yo creo que, salvo que haya subido mucho el precio de los envíos por correo, siempre ha salido más barato escribir una carta y enviarla que desplazarse hasta Stanford. Estas comparecencias vienen bien, porque yo creo que sale a flote la verdadera razón de ser de Nafarroa Bai, y eso está muy bien, y es que al final no deja de ser una comunidad de intereses que tiene como objetivo final, como así lo pone de manifiesto, la independencia y, como objetivo más a corto plazo, desde luego, la anexión de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca. Y viene bien en estos momentos –hoy comienza la campaña electoral– pues seguramente en esta campaña electoral una vez más se disfrazarán de navarrismo, por lo tanto, están bien estas comparecencias, como digo, para que se vea la verdadera razón de ser de la coalición Nafarroa Bai.*

*Desde luego, en Unión del Pueblo Navarro apoyamos plenamente al Gobierno en este recurso que ha presentado ante una injerencia más que demuestra el afán, una vez más, anexionista, expansionista e imperialista del nacionalismo vasco, aprovechándose en este momento, además, de las instituciones, como es el Gobierno Vasco, para llevarlo a cabo. Creemos que es una falta de respeto para la Comunidad Foral, para sus ciudadanos, para nuestro régimen propio, y pone de manifiesto la falta de respeto una vez más, como digo, a esta Comunidad, a la que sigue sin reconocer como una comunidad propia y diferencia dentro de la España de las autonomías. Por lo tanto, en esta línea todo lo que haga el Gobierno de Navarra será apoyado sin ninguna duda por Unión del Pueblo Navarro. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): *Señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Muchas gracias, señor Presidente. Este es un tema repetido y reiterado en esta Cámara. También es cierto que la próxima semana se va a debatir una iniciativa parlamentaria nuestra que viene al pario de esta cuestión. En primer lugar, quisiera hacer una reflexión. Esto, que yo sepa, no es una cuestión de derechas o de izquierdas, porque con mucha alegría se suele trasladar a la sociedad desde la Cámara: nos-*

*otros, los progresistas. Bueno, nosotros los progresistas no, esta es una cuestión absolutamente identitaria. Esta es una cuestión de un perfil claramente nacionalista que absolutamente nada tiene que ver con la izquierda. Desde luego, señor Presidente, en cuestiones de izquierda o de derecha, lo tendremos muy complicado para entendernos con ustedes o relativamente complicado en algunas materias, pero en materia institucional hay acuerdo total, por tanto, este grupo apoya al Gobierno en la iniciativa que ha tomado acerca de esta materia.*

*Nos parece razonable que se defienda nuestra realidad jurídica e institucional, que es lo que se está poniendo en juego. Nos parece que es exigible a la Comunidad Autónoma Vasca, gobernada por el nacionalismo vasco, un respeto para esta Comunidad. Algunos, de verdad, queremos llevarnos bien. Evidentemente que hay unos vínculos que no los vamos a negar, y no tenemos ningún interés en negarlos, pero, desde luego, asumamos las realidades políticas y las realidades jurídicas que ahora mismo hay en el conjunto de España y que, por tanto, también vinculan a Navarra y a la Comunidad Autónoma Vasca. Es que no solo es esto, es que estamos viendo en determinadas televisiones también, o en determinada televisión, un uso del concepto de Euskal Herria que no le voy a discutir lo que usted dice, señor Ramirez, no se lo voy a discutir, pero es que detrás de eso hay una connotación política o se está utilizando políticamente de una manera clarísima, porque si es una cuestión cultural, pues vale, es una cuestión cultural, pero ¿por qué esa pretensión de meternos a todos en el mismo saco cuando no somos lo mismo?*

*Y, desde luego, señor Ramirez, y acabo con esto, usted y la formación a la que representa tienen todo el derecho a sentirse integrantes o a formar parte de ese ente al que ha hecho referencia, y le garantizo que nosotros defenderemos que usted pueda seguir defendiendo eso, pero también ha de entender que otros no nos sentimos parte de ese ente. Tendrá que entenderlo con absoluta legitimidad. Nosotros entendemos que no es así y la mayoría del pueblo navarro... Sí, sí, desde luego, lo que tenemos muy claro es que el que vota al Partido Socialista no vota a Euskal Herria, eso sí que lo tenemos claro, otras cosas las podemos discutir pero, desde luego, quien vota al Partido Socialista no vota incorporación con la Comunidad Autónoma Vasca, eso sí lo tenemos claro, pero, bueno, en todo caso reconocemos que hay que intentar solventar estos problemas con la Comunidad Autónoma Vasca e intentar llevarnos bien, pero para eso es exigible en todo momento un respeto por parte de la Comunidad Autónoma Vasca.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. Doy la bienvenida y agradezco las explicaciones del Presidente del Gobierno sobre una cuestión que desde Convergencia respaldamos total y absolutamente. Respaldamos las decisiones que ha adoptado el Gobierno a lo largo de las últimas semanas y que tienen su punto de origen en una iniciativa, el Decreto 175/2007, de 16 de octubre, que para CDN supone una completa injerencia y una completa e inadmisibles intromisión, y digo esto desde la lectura del decreto, que uno lo ha leído con tranquilidad después de publicarse, en el que realmente, el Presidente ya lo ha señalado, hay un apartado que para nosotros es inasumible, inaceptable, en su preámbulo o exposición de motivos, en donde ya se señala que este decreto se elabora desde la voluntad de construir una visión global, plural y abierta a partir de la visión propia y específica de Euskal Herria entendiéndolo por ella el ámbito territorial referido al conjunto de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Lapurdi, Navarra, Baja y Alta, y Zuberoa.*

*Por tanto, entendemos que la Comunidad Foral de Navarra y sus representantes legítimos tienen como gran fundamento y gran obligación defender a la Comunidad Foral de Navarra, defender su autogobierno, defender su singularidad, y, por tanto, independientemente de otros planteamientos y otros análisis que se puedan hacer referidos al aldeanismo, a la oportunidad política, al electoralismo, nosotros, señor Presidente, le animamos a que como Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra en un Gobierno de coalición entre UPN y CDN no pierda nunca ese horizonte que, por cierto, es el que se jura o promete cuando se toma posesión en el ámbito del Gobierno de Navarra.*

*Por tanto, esa fórmula del gota a gota que se viene manifestando desde hace muchísimos años ya en diferentes ámbitos sociales, políticos, culturales por entidades o por entes de la Comunidad Autónoma Vasca les tenemos que decir una vez más que no les va a dar resultado. Que pese a que en el preámbulo o en la exposición de motivos se diga lo que se diga, la Comunidad Foral de Navarra no va a aceptar este tipo de intromisiones y de injerencias que, por otra parte, creo que son radicalmente contrarias a los fundamentos y objetivos que se plantean y se plasman en el mismo decreto. Señalaré como un ejemplo que en el artículo 8 del decreto, entre los objetivos de la educación básica, se señala el de aprender a vivir juntos, y se dice, en su apartado a), cooperar en la planificación y realización de actividades en grupo, conociendo y aceptando las normas de convivencia y reglas que*

*democráticamente se establezcan, articulando los objetivos e intereses propios con los de otros miembros del grupo. Pues creo que eso es lo que tenemos que hacer; aceptar la realidad democrática de esta Comunidad, las normas que democrática y legítimamente nos hemos dado, y es evidente que hay una realidad constitucional que nosotros aceptamos y respetamos, que ampara y respeta la singularidad de la Comunidad Foral de Navarra, los derechos históricos y, por tanto, desde ese punto de vista entiendo que es función del Gobierno, y siento que no haya una voz unívoca en este Parlamento que defienda el hecho diferencial de la Comunidad Foral de Navarra, su singularidad, sus derechos históricos y, por tanto, la esencia de la Comunidad Foral de Navarra. Es difícil entender cómo posteriormente se puede argumentar que defendiendo hoy este decreto se apuesta por ser la voz de Navarra en Madrid, cuando la verdadera razón de ser de Nafarroa Bai, que es quien ha traído al Presidente del Gobierno hoy aquí, es que formemos parte de ese ente desde una visión global, plural y abierta a partir de una visión propia y específica de Euskal Herria con la presencia de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Lapurdi, Navarra, Alta y Baja, y Zuberoa. Por tanto, creo que de estrambote político nada, de aldeanismo nada, sí de una actitud inasumible para la Comunidad Foral de Navarra que nosotros estamos obligados a defender.*

*Por tanto, Presidente, y con esto acabo, nuestro respaldo pleno, como usted ya lo conoce con los miembros que Convergencia tiene en el seno de su Gobierno, y solicitamos o pedimos encarecidamente a todos aquellos que intentan injerir a la Comunidad Foral de Navarra que dejen de asediarnos, que nos respeten como lo que somos y que dejen desarrollarnos como lo que mayoritariamente queremos, que es un desarrollo en el marco de la Constitución, en el marco del Amejoramiento y en el marco de los derechos históricos que jalonan la historia, el presente y ojalá también el futuro de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Eskerrik asko, gracias. Saludo a los trabajadores del Parlamento y los medios de comunicación, al Presidente del Gobierno de Navarra y a los Parlamentarios y Parlamentarias que nos acompañan. Voy a intentar hacer un ejercicio de desdramatización de lo que nos ocupa, porque parece que un párrafo corto de un preámbulo de un decreto del Gobierno Vasco está poniendo en cuestión –creo haberle entendido al señor Burguete– la esencia del régimen foral de Navarra. Creo que vamos a medir las cosas en su justo término y, en ese sentido, desde la defensa que Izquierda Unida hace del régimen foral y del actual marco constitucional y, por lo tanto, también*

de la Lorafna y de lo que ello representa, quiero dejar claro y calificar también como una pequeña provocación por parte del Gobierno Vasco la incorporación de ese párrafo en ese decreto, provocación que ha sido respondida por el Gobierno de Navarra con otra provocación, ni más ni menos que con la presentación de un recurso contencioso-administrativo a lo que dice ese párrafo. Me parece que es un ejercicio de infantilismo político por parte de las dos Administraciones.

Es cierto que en Navarra existe un colectivo humano, minoritario, que política y culturalmente se identifica con el término de Euskal Herria y, evidentemente, existe un grupo mayoritario que apuesta por lo que es el marco propio y diferenciado de Navarra. Entiendo que los poderes públicos y en este caso el Gobierno de Navarra deben hacer un ejercicio de representar al conjunto de ciudadanos que vivimos y trabajamos en esta Comunidad y en ese marco es donde se debe establecer un marco de convivencia en el que debemos desarrollar los ejercicios y los planteamientos de las actuaciones de esos poderes públicos y, en ese sentido, creo que deja muy claro el grupo de Nafarroa Bai la identificación con ese nacionalismo vasco de la misma forma que también dibuja una identificación el actual Gobierno de Navarra con lo contrario, y esta confrontación, en la que llevamos los prácticamente treinta años de la democracia en esta Comunidad, nos lleva a seguir repitiendo exactamente los mismos topicazos no avanzando y no haciendo un discurso integrador verdaderamente de convivencia en el marco social, en el marco político, en el marco institucional, porque yo les preguntaría al conjunto de los navarros si entienden que de estas confrontaciones y de estos conflictos, incluso judiciales, sale beneficiada Navarra. ¿Realmente ese párrafo de ese decreto ha puesto en riesgo el régimen foral?, ¿ha merecido por parte del Gobierno de Navarra la presentación de ese recurso? Yo lo cuestiono y, evidentemente, en ese sentido me parece lamentable y deprimente, coincidiendo con las palabras del propio Presidente del Gobierno de Navarra, que empleemos tanto tiempo y tantos esfuerzos en seguir fomentando esta confrontación identitaria frente a lo que debe ser la resolución de los problemas reales que tiene la ciudadanía navarra, que creo que son de otras características, en el ámbito social, económico, laboral, etcétera. Y ahí dejo la posición de mi grupo.

Pero también quiero hacer una valoración de una expresión que ha utilizado el Presidente del Gobierno, que dice: quien determina la legalidad son los tribunales. Hoy hemos amanecido con una carta dirigida por la Alcaldesa de Pamplona, de su partido, al Tribunal Administrativo de Navarra en la que cuestiona una decisión del Tribunal Administrativo de Navarra porque va firmada por

una persona que pertenece a mi organización política. Hombre, espero que le sepa transmitir que también el Tribunal Administrativo de Navarra determina la legalidad y, en este caso, la ilegalidad del Ayuntamiento de Pamplona al mantener una serie de nombres identificados con el régimen franquista en determinadas calles de nuestra ciudad. En ese sentido, desde ese respeto y entendiendo que la carta remitida por la Alcaldesa de Pamplona no intenta hacer ningún tipo de injerencia en el Tribunal Administrativo de Navarra que, por otra parte, tiene las funciones muy delimitadas y respeta clara y absolutamente, él y sus integrantes, el marco jurídico establecido, espero que le sepa transmitir este principio democrático de respeto a las decisiones aunque a veces no nos den la razón. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Tiene la palabra el señor Sanz Sesma.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer el respaldo que a la decisión del Gobierno de Navarra han dado tanto UPN como el Partido Socialista como el CDN. Quiero también agradecer a medias, que es tanto como no agradecer, la posición de Izquierda Unida que siempre se sitúa arriba del muro de la pared con una pierna a un lado y con la otra pierna al otro para hacernos un planteamiento político de lo que es su ideario, que uno no sabe si es de chicha o si es de limoná, pero que en cualquier caso nos hace ver que vivimos en el país de las maravillas, cosa que no se corresponde con la realidad. Nos introduce en el mensaje filosófico al que nos tiene tan acostumbrados y al final termina no diciéndonos nada, porque yo le preguntaría al portavoz de Izquierda Unida: ¿está usted de acuerdo con que hayamos planteado un recurso sobre esta cuestión?, ¿sí o no? Y todo lo demás sobra. Oiga, déjeme del párrafo no se qué, que podían haberlo quitado... Oiga, quitenlo ustedes que tienen influencia en el Gobierno Vasco, ¿o no forma parte Izquierda Unida del Gobierno Vasco? Pues digan que lo quiten y nos ahorraremos tiempo y dinero, y le garantizo que nosotros no haremos un ejercicio de responsabilidad, haremos cien ejercicios de responsabilidad y retiraremos el recurso si retiran todos esos párrafos que, a nuestro juicio, suponen una clara injerencia en lo que es nuestra Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, en lo que es nuestro régimen foral. Utilicen su influencia. No vivimos, señor Erro, en el país de las maravillas. ¿Qué es eso de un marco integrador? Un marco integrador para los navarros ha supuesto la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral y un marco integrador, me imagino que para los ciudadanos vascos, habrá supuesto el Estatuto Vasco. Respetemos esos marcos. Esos son los marcos

*integradores. No hay integración posible si no hay respeto institucional, si no hay lealtad institucional, señor Erro.*

*Y no me venga sacando cuestiones que forman parte de otros planteamientos y de otras situaciones y que si quiere ya tendremos tiempo de hablar. No me saque usted la carta de la Alcaldesa por una decisión del Tribunal Administrativo de Navarra, por cierto, con la que estoy completamente de acuerdo, porque no me parece éticamente aceptable que un candidato en unas elecciones pueda ejercer de ponente en un Tribunal Administrativo que tiene que dictar resoluciones judiciales, no me parece aceptable y, como lo ha sacado usted, ya sé que no es el foro, pues yo lo digo.*

*Y olvidese de darnos un mitin porque no estamos todavía en campaña electoral hablando de que esto desvía la atención que requiere, por ejemplo, la solución de los problemas de los ciudadanos, porque esto no desvía nada. Le garantizo a usted que el decreto del Gobierno de Navarra, que lo tengo aquí, nos costó aprobarlo un minuto en la sesión de Gobierno y no evitó que aprobásemos en la misma sesión una serie de acuerdos que beneficiaban a los empresarios definiendo las ayudas que les íbamos a dar en sus inversiones en I+D+I de miles de millones de pesetas y no evitó tampoco otra serie de acuerdos referidos a la educación, a las políticas sociales, a la construcción de carreteras e infraestructuras, etcétera, que se aprobaron en la misma sesión esa misma mañana. Eso sí que creo que son problemas de los ciudadanos ¿verdad?, y esto también son problemas de los ciudadanos, sobre todo de los ciudadanos que creemos en el régimen foral de Navarra, que creemos que Navarra es una comunidad autónoma con instituciones propias e integrada en la nación española.*

*Y he dejado para el final contestar al señor Ramírez, porque creo que hablar de los informes PISA y compararlos tampoco es la causa de esta comparecencia, pero, si quiere, estoy dispuesto a comparar los informes PISA cuando usted quiera. Usted ha dicho que cada comunidad tiene la potestad y la competencia de decidir su currículo educativo, etcétera, y le digo que tiene razón, pero dentro de la legislación básica del Estado y dentro de los diferentes estatutos y, en el caso de Navarra, dentro de la Ley Orgánica de Reintegración y Mejora, que es quien define las competencias y garantiza que estas han de ser desarrolladas conforme a lo que se considera legislación básica del Estado. Y en esta cuestión del currículo creo que está suficientemente claro, como lo he puesto de manifiesto en mi primera intervención, que todo el desarrollo de los currículos educativos deberá respetar el marco básico establecido en la legislación estatal. He leído el decreto. Por tanto, a pesar de que usted diga que no me he leído el decreto me lo*

*he leído. Fijese si me lo he leído que hemos planteado el recurso. Si se me hubiese escapado y no me lo hubiese leído porque nadie me hubiese informado sobre el mismo, previsiblemente no habríamos puesto el recurso y usted hoy estaría mucho más satisfecho que lo que le he podido ver en su intervención que, además, le ha servido única y exclusivamente para ver que en esta materia está solo o mínimamente acompañado por Izquierda Unida.*

*Me he leído el decreto, he leído el párrafo en el que se especifica el ámbito territorial, ámbito territorial en el que se incluyen una serie de provincias, regiones, herrialdes o como quiera usted llamarlo, entre las que está, sin duda, Navarra, y en donde precisamente el decreto pretende influir al margen de sus competencias a partir de una visión global, como dice el decreto, propia y específica. ¿O es que pretenden ustedes que Navarra sea una provincia más o un herrialde más o una Diputación más de eso que ustedes llaman Euskal Herria?, ¿eso es lo que quieren ustedes, que Navarra sea un herrialde más afectado por ese decreto educativo, por esa decisión del Gobierno Vasco, no del Gobierno de Navarra?, ¿eso es lo que pretenden ustedes? En fin, creo que lo mejor que nos puede ocurrir a los navarros es que nos deje en paz el Gobierno Vasco a la hora de impulsar y promulgar decretos y normas concretas invadiendo nuestras competencias de una manera clara y contundente. Solo así, respetando nuestro marco constitucional, estoy convencido de que las relaciones entre ambas comunidades se verían aceptadas de manera muy positiva, y haciendo lo contrario, es decir, haciendo decretos como este, no se consigue más que perjudicar y deteriorar las normales relaciones que deben existir entre dos comunidades vecinas.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): *Se suspende la sesión un minuto porque voy a intervenir en el próximo punto del orden del día y corresponde presidir la Comisión a alguien del PSN. Ustedes decidirán.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 1 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 2 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral del Patrimonio y su actitud en la defensa de los derechos de la Comunidad Foral en esta materia.**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): *Señorías, reanudamos la*

*sesión con el segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente para que informe sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral del Patrimonio y su actitud en la defensa de los derechos de la Comunidad Foral en esta materia. Tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días de nuevo. Efectivamente, el Gobierno del Estado el día 18 de enero de este año adoptó, al parecer –y digo al parecer porque luego haré una pregunta concreta–, la decisión de interponer un recurso de inconstitucionalidad contra dos de los artículos de la Ley Foral del Patrimonio, concretamente parece ser contra los artículos 15 y 16. Al Parlamento, al que también le corresponde la legitimación pasiva, es decir, que también será comunicado de este recurso de inconstitucionalidad en el caso de que haya sido interpuesto, no había llegado noticia de este procedimiento, por lo menos antes del inicio de esta reunión según he consultado. Por lo tanto, no sé y es la primera pregunta que hago, si al Gobierno le ha llegado o no ya alguna comunicación.*

*En segundo lugar, cuando se tuvo noticia periodística de la interposición de este recurso de inconstitucionalidad por el Gobierno del señor Zapatero hubo una serie de manifestaciones públicas de diferentes portavoces del Gobierno, entre otros del propio Presidente y también del portavoz del Gobierno, anunciando que el Gobierno por su parte, igual que entendemos y así por lo menos nosotros lo propondremos y apoyaremos que lo hará el Parlamento, defendería el principio de legalidad en lo que respecta a la Ley Foral del Patrimonio. Pero también se dio cuenta en esas intervenciones públicas de la existencia de un desacuerdo en la Junta de Cooperación. Entonces, la segunda pregunta que hago es si en esa Junta de Cooperación el desacuerdo fue formal, es decir, si hay acta en la que se constate, en qué consistió ese presunto desacuerdo, cuáles son sus términos.*

*En tercer lugar, siempre refiriéndome a esa reunión de la Junta de Cooperación, porque entiendo que estamos hablando de un recurso que aún no conocemos salvo que se nos diga lo contrario, tengo que preguntar si se abordó el tema de que la Ley 304, del Fuero Nuevo de Navarra, en cuyo punto 7 se basan, precisamente, los artículos ahora discutidos al parecer por el Gobierno de Zapatero y que fueron aprobados en su actual redacción por este mismo Parlamento en la Ley Foral 5/87, si ese tema estuvo sobre la mesa porque parece, además de improcedente por el Gobierno del Estado, completamente extemporáneo que ahora se recurra un tema que tiene causa, sin duda ninguna, en la legislación foral privada,*

*en la legislación civil foral, concretamente en la Ley 304, del Fuero Nuevo de Navarra, cuya última redacción data de 1987. Por lo tanto, no parece lógico que el Gobierno del Estado ignore ese tema que no recurrió en 1987.*

*En cuarto lugar, le planteo también otra cuestión. Parece ser, por lo que se ha publicado en las notas de prensa, al no tener aún el recurso de inconstitucionalidad en la mano, que el Estado pretende defender aquí una competencia del Estado en el sentido de que corresponden al Estado los bienes nullius, los bienes que no son de nadie bien porque no hayan tenido herederos bien porque no se conozca su propietario y porque el propietario no haya intervenido con respecto a ellos en los diferentes plazos, que concretamente en la Ley Foral 14/2007 se habla de veinte años. Supongo también que no es ajeno a lo que sería el debate en la Junta de Cooperación el principio claro contenido en varios de los artículos del Amejoramiento del Fuero y que data, además, de tiempo anterior al Amejoramiento del Fuero de que la Ley Civil Foral es competencia exclusiva de Navarra. Entonces, ¿cuáles son los términos en que se planteó este desacuerdo?*

*Cuando planteamos esta iniciativa, que la hemos querido mantener de todos modos, creíamos que en este momento podríamos hablar más en concreto porque entendíamos que, dado el anuncio de la interposición del recurso de inconstitucionalidad, tendríamos ya el contenido del mismo. Si no es así sabemos que nos vamos a quedar a medio camino en este debate, pero en todo caso creemos que aún hay materia dados los precedentes que he citado y solicitado, por lo tanto, la respuesta a esas cuestiones. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): *Señor Presidente, cuando quiera.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, en este segundo asunto objeto de interpelación quisiera advertir de entrada que nos encontramos ante un caso que es más de fuero que de huevo, como dirían nuestros antepasados, y aunque en términos económicos no se está ventilando, y es verdad, una cuantía relevante y significativa no por ello deja de ser importante la cuestión para una Comunidad como la nuestra que pretende preservar sus competencias y su derecho privativo.*

*Como saben, y lo ha explicado el propio portavoz del grupo interpelante, el Gobierno de la nación acordó interponer recurso de inconstitucionalidad contra dos artículos de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra, concretamente, como ha dicho el señor Zabaleta, son los artículos 15 y 16*

de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra, de 2007, en los que se establece que quedarán formando parte del patrimonio de Navarra los inmuebles que legalmente se declarasen vacantes y aquellos valores y cuentas corrientes o libretas de ahorro que se encontrasen abandonados y así se declarasen legalmente. Contesto a la primera pregunta diciendo que en estos momentos yo al menos no tengo constancia –no sé si ha llegado algo a la asesoría jurídica– en relación con el planteamiento real y oficial del recurso de inconstitucionalidad.

Para anunciar el planteamiento de este recurso el Gobierno de la nación alega que la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 2003, atribuye tales bienes al Estado y que, por tanto, la ley foral está en contradicción con esta norma estatal que es la que debe prevalecer en este ámbito del Derecho Civil y por eso ha acordado presentar el recurso. Como es conocido, antes de llegar a esa decisión la cuestión había sido objeto de análisis y debate en la Junta de Cooperación, órgano que nuestra normativa establece como instrumento para dirimir cualquier conflicto de competencias que pueda establecerse entre nuestra Administración y la Administración Central del Estado. Pues bien, esta cuestión fue llevada a la Junta de Cooperación en donde la Administración General del Estado estuvo presente, como es obvio, y también la Comunidad Foral de Navarra, y, como ocurre en todas las Juntas de Cooperación, el reflejo del debate queda plasmado en el acta de la reunión o en el documento que se elabora para dejar constancia de lo que allí se ha hablado y se ha analizado por ambas partes. En este sentido, en relación con la Junta de Cooperación les tengo que decir que soy un defensor a ultranza de la Junta de Cooperación, porque es verdad que es un instrumento que se ha demostrado válido y eficaz para dirimir múltiples conflictos de competencias que se han generado entre ambas Administraciones. También es verdad que, a pesar de los esfuerzos, en otras cuestiones no ha sido posible alcanzar acuerdo alguno y al final han sido los tribunales de justicia quienes han adoptado las resoluciones pertinentes a fin de dar la razón a una Administración o a otra y, por tanto, en este sentido lamento que las conversaciones en la Junta de Cooperación no culminasen con un acuerdo y quiero manifestar por ello mi decepción y la de mi Gobierno por la incomprensión que el recurso supone por parte de la Administración del Estado en lo que representa el régimen foral de Navarra amparado por la Constitución.

No obstante, y en la línea de actuación leal y comprometida con la búsqueda de acuerdos con el Gobierno de España, como hemos hecho siempre, quiero aclarar que vamos a seguir en el mismo camino del esfuerzo, de explicación de razones

jurídicas que creemos que asisten a Navarra y, en cualquier caso, adelanto mi confianza en que el eventual pronunciamiento del Tribunal Constitucional, si al final no hay posibilidad de alcanzar un acuerdo, confirmará la adecuación de la ley foral recurrida al ordenamiento constitucional, pues las razones aducidas por el Gobierno de la nación para justificar la interposición del recurso, a juicio o en opinión indubitada de nuestros expertos jurídicos, carecen de fundamento. En efecto, para su recurso la Administración del Estado argumenta que tiene competencia exclusiva en materia civil y que, según ellos, esta competencia les atribuye con carácter exclusivo la Constitución Española. Sin embargo, olvida que el artículo 149.1. octavo de la Constitución, que proclama tal competencia sobre la legislación civil, lo hace, y cito ahora al pie de la letra, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales allí donde existan –añade–. Precisamente, entendemos que ese es nuestro caso, que es el caso de Navarra en donde existe un histórico Derecho foral en la materia controvertida de los bienes inmuebles vacantes. Se trata, por tanto, de una cuestión propia del Derecho Civil sobre el cual Navarra tiene reconocida la competencia en el artículo 48 de la Ley Foral del Patrimonio de las Administraciones Públicas, del año 2003, que, a juicio de la Administración General del Estado, se entiende vulnerada por la ley foral recurrida, señala en su disposición final segunda que se dicta sin perjuicio de lo dispuesto en los derechos civiles, forales o especiales allí donde existan. Ello supone, como no podía ser de otra manera en aplicación de la Constitución, una previsión específica que salvaguarda la competencia de Navarra en la materia ahora controvertida. Igualmente, la Administración del Estado, al aprobar plantear su recurso, pasa por alto que existen precedentes en la legislación navarra en el mismo sentido de la Ley Foral del Patrimonio, ahora cuestionada. Ocurrió, por ejemplo, en materia agraria, en las Leyes Forales 18/94 y 1/2002, que extendieron a los bienes mostrencos la previsión ya recogida desde el Fuero Nuevo, de 1973, en materia sucesoria en relación con la atribución a favor de la Comunidad Foral de los bienes procedentes de sucesiones intestadas, cuando no existen herederos legítimos legalmente previstos.

En cuanto a la argumentación que lleva a cabo el Gobierno de la nación, que apela a pronunciamientos del Tribunal Constitucional en supuestos en que otras leyes autonómicas han pretendido

*atribuirse los mismos bienes y valores, hay que advertir que se trata de sentencias en las que se citan normas históricas anteriores, según me dicen, a la transformación de Navarra de reino en provincia, es decir, anteriores a 1841, aspectos sobre los cuales hay o puede haber regulación en el Derecho Civil navarro, al ser aspectos del Derecho Civil como los regulados en la Ley Foral del Patrimonio, cuestionada ahora.*

*Porque la competencia mencionada de Navarra en materia de Derecho Civil se refiere no solo a la conservación de este derecho, sino también a su desarrollo, entendemos que Navarra es competente para que su Parlamento haya aprobado la Ley Foral del Patrimonio con los dos artículos citados. En consecuencia, y como conclusión, el Gobierno de Navarra va a seguir firme en la defensa del Derecho Civil Foral, una de las características propias de nuestra autonomía que se ha preservado a lo largo de toda la historia y que la Constitución ampara. En cualquier caso, vamos a seguir dialogando con el Gobierno de la nación porque las razones jurídicas que nos amparan a nuestro juicio son evidentes, pero a juicio de la Administración del Estado no son tan evidentes, y, si no, no plantearían el recurso. Por consiguiente, nosotros entendemos que debemos seguir en el camino de la concertación, del esfuerzo para alcanzar el acuerdo pertinente a fin de que no sea el Alto Tribunal quien diga o atribuya la competencia correspondiente a una u otra Administración.*

*Todos conocemos ese viejo axioma que dice que los jueces y los chinos cometen los mayores desatinos. En cualquier caso, es mejor alcanzar un acuerdo, pero estamos en un Estado de derecho, y si no hay otro remedio tendremos que aceptarlo. Pero, repito, ojalá alcancemos un acuerdo, y para eso tenemos un órgano bilateral de relación para dirimir los conflictos de competencia. Mientras tanto, no cejaremos en este empeño para hacerles ver nuestro punto de vista, aunque seamos conscientes de que este no es el mejor momento para convocar una Junta de Cooperación, por las fechas en las que nos encontramos. Nosotros vamos a seguir manteniendo este asunto dentro de la agenda, a fin de tratarlo con el Gobierno de la nación.*

*Termino como he comenzado, diciendo que es verdad que este es un asunto menor, que tiene escasa importancia, pero para Navarra es importante que quede salvaguardada su capacidad para desarrollar y actualizar su Derecho Civil histórico, una de las señas de nuestra identidad como Comunidad. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): Muchas gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Zabaleta para culminar su intervención.*

*SR. ZABALETA ZABALETA: En primer lugar, quiero manifestar mi desacuerdo frontal con el hecho de que este tema sea poco importante, por el contrario, nosotros consideramos que es un tema muy importante, tanto teórica como eventualmente, porque no estamos hablando de cuestiones que estén delante, pero eventualmente incluso en términos materiales y económicos, estamos hablando de todos los bienes que no tienen dueño y de todos los bienes que no son aceptados por vía hereditaria y que quedan residuales. Por lo tanto, esas son unas hipótesis que pueden tener mucha importancia. Desde el punto de vista de lo que denominamos fuero, tienen grandísima importancia, mucho más que la del tema anterior, por ejemplo.*

*En cualquier caso, para entrar en el fondo de la cuestión, puesto que siempre estamos en este tema, tal como hemos comentado y lo he reconocido yo mismo en mi introducción, en una situación aún de eventualidad, puesto que no se ha recibido el recurso, sí que cabe hacer varias consideraciones.*

*En primer lugar, quien discute estas competencias históricas de Navarra es ni más ni menos que el propio Gobierno central del Estado. Espero verle en este tema también con vehemencia y con rigor al portavoz del Partido Socialista, espero verle ahí confrontando con el señor Zapatero, como es de rigor en esta materia y con los subrayados que sean de rigor.*

*Este tema no deja de tener curiosas coincidencias, porque se pondera y se eleva el valor de la Junta de Cooperación –solo con Madrid– por el Presidente del Gobierno de Navarra como cauce institucional en el que de alguna manera el diálogo puede evitar un pleito. Quisiéramos ver también actuar así al Gobierno de Navarra en otros temas en los que antes se recurre que se habla.*

*En cualquier caso, nosotros sí estamos convencidos de que teniendo mucha importancia este asunto y siendo siempre mejor la solución de los temas sin llegar a la resolución judicial que si es necesario, evidentemente, hay que afrontar, se debe seguir insistiendo en los cauces del diálogo, a través de la Junta de Cooperación y de cualquier otro que pueda ser pertinente y efectivo, como debería de haberse hecho también en la otra cuestión.*

*Los ejemplos valen para todo y en este caso nos encontramos con que sin duda ninguna la Ley 14/2007 fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 23 de abril de 2007, y queríamos preguntar si hasta ahora –lo decimos por la cuestión de los plazos– el Gobierno de Madrid, al margen de que haya tomado o no una decisión, había hecho alguna otra comunicación al Gobierno de Navarra –que yo sepa, lo he preguntado, al Parla-*

mento de Navarra, no— porque también ahí tendríamos otra cuestión que debatir en su caso.

En todo caso, este tema se dilucidará en el Tribunal Constitucional en el que Navarra debe perder tantos remilgos y tantas cautelas, debe perder el miedo de que se produzcan sentencias, porque entendemos que cada vez que hemos renunciado a que se produzcan, hemos tenido que hacerlo cediendo de nuestros propios derechos. Nosotros opinamos justo lo contrario de lo que ha dicho el señor Presidente en relación con los chinos y con los jueces, justo lo contrario. Y no deja de ser paradójico que el recurso al que se ha referido no en esta comparecencia, sino en la anterior; el Presidente del Gobierno, y para lo que ha utilizado un ejemplo —el del escudo de Navarra—, si no tenemos mal entendido, se tramitará en un edificio sito en Bilbao en el que sí están las cadenas de Navarra de forma legal porque están en el escudo del Estado, y ahí sí que por lo visto no hace falta discutir, aunque esté grabado en piedras, igual que en la catedral antigua y ahora iglesia de Laguardia de Navarra, ahora Laguardia de Álava, también en los edificios oficiales de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava. Contradicciones de la vida.

En resumen, le concreto las preguntas. ¿Había recibido anteriormente el Gobierno de Navarra alguna notificación de la intención de recurrir este tema? ¿Cuándo tuvo lugar esa reunión de la Junta de Cooperación? ¿Esa Junta de Cooperación fue a instancia del Gobierno de Navarra o del Gobierno del Estado? ¿Cuál fue el objeto exacto del desacuerdo, al margen de la defensa —que tiene, evidentemente, contestación— por parte del Gobierno del Estado de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 2003? La contestación ya la ha dado el Presidente: está, efectivamente, en la disposición adicional.

Finalmente, si no se ha recibido aún el texto del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de Zapatero, estaremos de acuerdo en que hay que recurrir, y en ese acuerdo no nos van a doler prendas en coincidir con UPN en la defensa de Navarra y de sus derechos. Nafarroa Bai será coherente e irá hasta el final sin que el hecho de que haya acuerdos de gobierno con el PSN o deje de haberlos nos haga andar titubeando como anduvo UPN con el recurso de inconstitucionalidad de la ley de dependencia. Nada más.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): Gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré brevemente para mostrar nuestro apoyo, el de Unión del Pueblo Navarro, a la defensa que hace el Gobierno de las competencias propias de Navarra, en este caso de

la Ley del Patrimonio, una ley que es consecuencia del Fuero Nuevo. Independientemente, como digo, de la defensa de las competencias de Navarra, ya sea en este caso por un recurso que pretende interponer el Gobierno de España respecto a una ley foral, como en el tema anterior por las injerencias que pueda tener la Comunidad Autónoma Vasca respecto a Navarra, creemos que hay que defender los derechos de Navarra, independientemente de quién sea el que interpone los recursos o toma las decisiones, no así como Nafarroa Bai, que, lógicamente, si es la Comunidad Autónoma Vasca no tiene ningún problema en que pisotee la autonomía de Navarra, si es el Gobierno de España las cosas cambian y parece que hay que defenderse con uñas y dientes. En todo caso, coherencia de Unión del Pueblo Navarro en la defensa de los intereses de Navarra, de sus competencias y en este caso del Fuero Nuevo y de la Ley del Patrimonio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): Gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ ALLI: Gracias, señora Presidenta. A nosotros nos gustaría que se resolviera el problema por la vía del diálogo y del entendimiento en la Junta de Cooperación. Le instamos, señor Presidente, a que insista por esa vía porque entendemos que es la mejor manera de resolver los conflictos de competencias.

Hay una cuestión que sí que me parece relevante a instancias del señor Zabaleta. La diferenciación entre competencias desde una perspectiva horizontal, entre iguales, es fácil deslindarla, señor Zabaleta, lo difícil es deslindar las competencias cuando es vertical. Usted, como buen letrado, lo sabe bien. Por tanto, nosotros no tenemos ningún complejo, ni Gobiernos de Zapatero, ni de no Zapatero, ni de nada que se le parezca, cuando veamos el recurso, cuando veamos los informes jurídicos, emitiremos un juicio con rigor acerca de si entendemos si se han invadido competencias exclusivas de la Comunidad Foral o no.

Pero a día de hoy eso no está encima de la mesa ni tenemos los informes jurídicos pertinentes. Sin ver el texto del recurso que interponga el Estado, yo no voy a decir que se está cuestionando una competencia histórica fundamental porque me parece cuando menos un atrevimiento que a priori se diga que toda la materia civil es competencia exclusiva porque nos la otorga la Lorafna, por cierto, la Lorafna, como usted sabe, nos la otorga la Constitución, es decir, más de lo mismo, evidentemente, pero yo no sé si el recurso está fundado sobre eso o sobre otra cuestión, sobre legislación civil o no. Hay que estudiar cosas para poder opinar con determinado rigor.

*Acabo con un tema al que de alguna forma ya se ha referido el señor García Adanero, que es que cuando se interpone un recurso frente a la Comunidad Autónoma Vasca aquí se ha dicho que se falta al respeto a esa Comunidad. En el texto se recoge que cuando el Gobierno de España –todavía no lo tenemos encima de la mesa– previsiblemente ponga un recurso de inconstitucionalidad es cuestionamiento de nuestras competencias históricas. Tengamos un poco de equilibrio con las cosas. Se lo digo con absoluta nitidez y rotundidad, si entendemos que hay una invasión de competencias exclusivas de la Comunidad, no tenga ninguna duda de que nosotros estaremos con esta Comunidad de Foral de Navarra, con sus ciudadanos, para defender esas competencias exclusivas. No tenga ninguna duda, pero sobre datos y sobre informes rigurosos, no frente a presunciones. Con informes rigurosos y con cuestiones claras no tenemos ningún tipo de inconveniente, pero preferimos la vía del diálogo y del entendimiento. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): *Gracias, señor Jiménez. Señor Burguete, cuando quiera.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Yo creo que es obligación de los responsables del Gobierno defender la competencia y el autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra, y creo que es lo que están haciendo, en plena coherencia y consonancia con el apartado anterior, tanto en la relación con la Comunidad Autónoma Vasca como en el ámbito de este hipotético recurso hasta ahora que pueda plantear el Gobierno de la nación contra las normas de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Por tanto, nosotros, en plena coherencia, compartimos las tesis que está defendiendo el Gobierno, veremos, cuando proceda, qué argumentos jurídicos hay que avalen las tesis que hoy ha defendido aquí el Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, pero, en todo caso, creo que hay argumentos para la defensa del Derecho Civil de la Comunidad Foral de Navarra, sin perjuicio de que ello nos lleve a la posibilidad de agotar todas las vías de diálogo que se tienen que establecer, que, por otra parte, están reconocidas entre las partes, el Gobierno de la nación y la Comunidad Foral de Navarra, por medio de la Junta de Cooperación.*

*Compartimos que si tenemos que llegar al extremo de la defensa de la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en el ámbito del Constitucional es nuestra obligación hacerlo, pero también hay que agotar la posibilidad del diálogo mediante la Junta de Cooperación, que es un instrumento se ha demostrado en muchas ocasiones como válido y eficaz. Por lo tanto, creo que hay*

*que agotar todas las posibilidades, y en su caso, si es que se supera, tendremos que acabar en el Constitucional, pero siempre y cuando hayamos agotado hasta el límite la negociación para ver si somos capaces de llegar a un acuerdo. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): *Gracias, señor Burguete. Señor Erro, cuando quiera.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias. Quiero trasladarle el apoyo de Izquierda Unida a la defensa en este caso de una competencia que, como bien ha señalado también el Presidente, tiene una salvaguarda legal en todo el entramado jurídico que compete al Derecho Civil, y en este caso concreto a la Ley del Patrimonio.*

*Nosotros también apostamos, por que la resolución de este tipo de conflictos venga de la mano del diálogo entre Administraciones, en este caso, la Junta de Cooperación es el instrumento adecuado al respecto. En cualquier caso, por parte de Izquierda Unida queremos señalar que mal camino vuelve a utilizar el Gobierno central, en este caso en manos del Partido Socialista, para, sin agotar la vía de ese diálogo mediante la Junta de Cooperación, anunciar la presentación de un recurso de inconstitucionalidad. Hemos soportado durante las Administraciones del Partido Popular en el Gobierno central varios recursos de estas características contra leyes emanadas del Parlamento de Navarra y que ahora la Administración del Partido Socialista recupere esa vieja fórmula de actuar con Navarra nos parece verdaderamente negativo para los intereses de Navarra y para lo que debe ser el funcionamiento correcto de dos Administraciones que a través de la vía del diálogo creo que deben resolver fundamentalmente este tipo de conflictos. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): *Muchas gracias, señor Erro. Señor Presidente, su turno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias. Nuevamente quiero manifestar mi agradecimiento por el apoyo que la iniciativa del Gobierno en relación con la defensa de esta ley, por cierto, ley aprobada, como todas, por el Parlamento de Navarra, ha tenido entre los grupos parlamentarios. Aquí no hago excepción del Partido Socialista, al margen de que coincida en el color político con quien está en el Gobierno, porque de la intervención de su portavoz se deduce que él estará detrás de la defensa de los intereses de Navarra, de nuestra legislación, esté quien esté al frente del Gobierno de España. No entiendo, por tanto, que si todos estamos de acuerdo en que encargue a los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, y*

más concretamente a la Asesoría Jurídica Central, la defensa de nuestros intereses en el hipotético recurso a plantear por parte de la Administración Central del Estado, si todos estamos de acuerdo en que la Junta de Cooperación es un instrumento válido que debe ser utilizado para intentar alcanzar un acuerdo, no entiendo, salvo que lo que se pretendiese fuese tener información más detallada del recurso, el por qué de esta comparecencia.

Hago un inciso en lo último que he afirmado, en relación con la Junta de Cooperación, para contestar al señor Zabaleta. Quiero decirle que la Junta de Cooperación es un órgano bilateral entre Navarra y la Administración General del Estado, que no tiene traslación a otras comunidades autónomas, entre otras cosas porque no tiene traslación el acuerdo alcanzado con la Administración General del Estado para que la Junta de Cooperación formase parte del cuerpo jurídico de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, que dice lo que dice, que es un órgano bilateral entre la Administración de Navarra y la Administración central del Estado. Y no dice que lo sea entre la Administración de Navarra y la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca. Esto no. No quiere decir que no pudiésemos establecer otro instrumento de relación, pero para que eso ocurra o pueda ser trasladable a la interpretación que hacemos nosotros de la Junta de Cooperación, reflejada en el Amejoramiento, tendría que estar basada en la lealtad, en el respeto institucional de ambas Administraciones y en el reconocimiento de nuestras diferentes realidades institucionales, que es lo que soporta precisamente la creación de la Junta de Cooperación: lealtad, respeto institucional, acuerdo y consenso, cosa que no existe entre las Administraciones a las que parece referirse el señor Zabaleta.

En fin, cuando he hecho referencia a lo de los jueces y los chinos... Eso es un dicho y lo he explicado claramente. No es una opinión, es un dicho, y como todo dicho, tal dicho dicho está, sin necesidad de asumirlo porque no es necesario, sino para reforzar la idea de ese otro dicho que dice que más vale un mal acuerdo que un buen pleito. Dicho por dicho. Eso es lo que yo quiero expresar, que debemos seguir utilizando la Junta de Cooperación para intentar alcanzar un acuerdo. No soy partidario de que nuestro fuero, nuestro derecho privativo esté permanentemente bajo el amparo de las decisiones judiciales. Es un instrumento político y, como tal, debería sustanciar los conflictos de competencia a través del debate político, de las soluciones y los acuerdos políticos. Eso lo que he querido decir y lo que yo he dicho. Por cierto, señor Zabaleta, tampoco he dicho que este sea un asunto poco importante, porque mi intervención ha sido algo que he leído literalmente, y se lo leo. He comenzado mi intervención diciendo: “aunque en

términos económicos no se esté ventilando una cuantía relevante y significativa, no por ello deja de ser importante la cuestión para Navarra”. He comenzado diciendo que no deja de ser importante. Luego coincido con usted en que es importante, y lo he dicho. He terminado mi intervención diciendo –que también lo he leído– que aunque pueda parecer una cuestión menor para Navarra es importante que quede salvaguardada su capacidad para desarrollar su Derecho Civil histórico, una de las señas de nuestra identidad como Comunidad. También lo he leído, luego he dejado claro que este es un tema importante. Creo que este asunto no da más de sí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Acedo Suberbiola): Gracias, señor Presidente. Suspendemos un momento la sesión para restituir en su puesto al Presidente.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 41 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN 11 HORAS Y 42 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre la situación de la inversión de SODENA en el accionariado de IBERDROLA.**

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Egun on berrero. Buenos días de nuevo. Iniciamos el tercer punto del orden del día de hoy, que es la comparecencia del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con la inversión de Sodena en el accionariado de Iberdrola. Tiene la palabra el señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. La cuestión que debatimos no es novedosa. Esta semana hemos abordado en diferentes ocasiones, en diferentes Comisiones, todo lo relativo al informe de la Cámara de Comptos. Hemos podido escuchar, por iniciativa del Partido Socialista, al Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda, al Presidente de la Cámara de Comptos y al Presidente de Sodena. Nosotros solicitamos su comparecencia, señor Sanz, al objeto de conocer su valoración del informe, una vez conocido y hecho público el mismo, y a fin de que informase sobre la situación de la inversión de Sodena en el accionariado de Iberdrola y de las resoluciones adoptadas, instrucciones dadas u objetivos planteados por el Gobierno de Navarra y sus departamentos al respecto, así como de las determinaciones o estudios en curso.

Aquí hay dos cuestiones y no voy a ser reiterativo, algo que agradecerán los miembros de la Comisión de Régimen Foral, que también forma-

mos parte de la de Economía, pero indudablemente la famosa carta enviada por el señor Consejero de Economía se refería a la necesidad o a la consideración de la necesidad de dar un cambio, un giro a lo que era la actividad habitual de Sodena, una empresa pública de capital-riesgo, que, indudablemente, ha sido muy oportuna en esta Comunidad y ha dado muy buenos frutos. Pero en esta ocasión y con la inversión de lo que suponía en aquellos momentos el 6 por ciento del total de los Presupuestos Generales de Navarra, el mismo Consejero de Economía, entonces el señor Iribarren, aseguraba que parecía necesario dar un giro a la política o a las actuaciones expresas mantenidas hasta el momento, por Sodena. En aquella carta señalaba la justificación de esa inversión en una consideración estratégica, con la cual se iban a poder obtener o buscar ciertos objetivos.

Nosotros consideramos, y ayer se lo transmitimos al señor Consejero de Economía, señor Miranda, que se puede encontrar, efectivamente, una justificación bursátil, en la medida en que es claro, y no hay más que ver las cotizaciones actuales de las acciones, que ha sido una actividad bursátil exitosa. También le transmitíamos nuestra crítica o nuestro desacuerdo en que el Gobierno de Navarra, con fondos públicos, actuase de bróker, de una manera desproporcionada, con una ingente cantidad de dinero, y, por lo tanto, que no se atisbase la justificación estratégica de dicha inversión.

Por lo tanto, y una vez que las diferentes Comisiones y comparecencias que hemos tenido han aclarado que hubo un vacío legal, que posteriormente, efectivamente, fue subsanado por el Gobierno de Navarra, nosotros queremos saber si aquella decisión se adoptó siguiendo algún objetivo, algún instrumento, alguna instrucción de algún tipo, porque creemos que la inversión de un 6 por ciento del presupuesto del 2005 simplemente por una consideración estratégica, sin informes que la avalen, sin una planificación empresarial, sin que se enmarque en ningún tipo de actividad coherente por parte del Gobierno de Navarra en materia de inversión, en estos momentos todavía queda absolutamente en el plano de la duda. ¿Por qué se invirtió en Iberdrola? ¿Qué objetivos se pretendía conseguir? ¿Qué objetivos de hecho se han podido conseguir, si es que se ha conseguido alguno?

Aprovecho la ocasión para pedirle, si puede ser, que nos explique si aquello que sugirió el Consejero de Economía en su comparecencia, relativo a que creía que era conveniente revertir dichos fondos para uso de la sociedad, ustedes en estos momentos –no sé si se han alcanzado los objetivos– se están planteando revertirlos o no. Con todas estas cuestiones, señor Sanz, quedo a la espera de su intervención, de su respuesta. Indu-

dablemente, después, haremos la pertinente valoración. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Tiene la palabra el señor Sanz Sesma.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Comprenderán sus señorías que mi intervención ante esta Comisión sea de un tono y de contenido similar al que utilizó ayer el Vicepresidente de Economía en su comparecencia. No voy a decir cosas diferentes a lo que ya dijo el Vicepresidente económico del Gobierno de Navarra. Comenzaré, por tanto, diciendo que creo que será la primera vez que un responsable político es llamado a un Parlamento no una sino varias veces para ser criticado por acumular para todos los navarros, repito, para todos los navarros, más de cien millones de euros de plusvalías, es decir, dieciocho mil millones de las antiguas pesetas sobre una inversión de ciento setenta y tres millones de euros. Entenderá su señoría que me conglature de que nos llamen cuantas veces quieran para explicar esta operación inversora que la propia Cámara de Comptos ha calificado como válida y eficaz y de la que yo, señor Ramirez, me siento orgulloso y plenamente satisfecho como máximo responsable de su impulso.

Me parece, por tanto, respetable, pero escasamente aceptable y comprensible que un año después de la inversión se siga con la cantinela, como ha hecho usted, de que hubiese sido más rentable para los ciudadanos destinar esa plusvalía a gasto social. Esa afirmación, a mi juicio, tiene poco sentido económico y ningún criterio racional o de sentido común, puesto que ese destino válido para un año –no le oculto que podía haber sido válido para un año– no tendría garantía de continuidad en los años sucesivos porque no todos los años hay recursos y activos que pueden enajenarse a fin de que generen plusvalías para soportar ese gasto de carácter estructural que usted pretendía asentar en el supuesto de que se hubiesen destinado esas plusvalías, las plusvalías generadas por la venta de EHN, a un gasto social como usted ha afirmado. En definitiva, sería pan para hoy y hambre para mañana, señor Ramirez.

El Gobierno acepta y respeta los aspectos nucleares del informe de la Cámara de Comptos, es decir, aquellos que salvaguardan la legalidad, la validez y la eficacia de la operación. Fue el Gobierno quien en todo momento lideró y dio las instrucciones de compra pertinentes en diferentes instancias, siempre por órganos competentes. Puede aceptarse que no se siguió la estricta formalidad normativa, aunque también deberá asumirse que cuando se habla de adquisición de acciones en Bolsa de una empresa cotizada y de un sector estratégico como el eléctrico, lo impor-

*tante es la discreción y el buen fin de la operación. Convalidar oficialmente la operación era algo que desde el primer momento se dio por hecho, ya que el Gobierno –quiero recordárselo– representa el 80 por ciento de la sociedad de capital-riesgo Sodena, y el otro 20 por ciento lo representa la Caja de Ahorros de Navarra, la Corporación Industrial de Caja de Ahorros de Navarra, de la que es presidente también el Presidente del Gobierno de Navarra.*

*Por tanto, tanto el consejo de Corporación Industrial de Caja Navarra como el consejo de Gobierno, como el Gobierno en su conjunto estaban plenamente informados de la operación desde el primer momento. No solamente informados, sino que lideraron la operación desde el principio. La de los aspectos formales de la convalidación de la decisión es una cuestión que indudablemente se pone en el circuito tan pronto como se consolida la operación a la que estamos haciendo referencia.*

*También estamos de acuerdo en que esta operación, como dice el informe de la Cámara de Comptos, es atípica y no habitual, estamos súper de acuerdo porque no es habitual que una Administración pública invierta y gestione los recursos públicos con la eficacia y la eficiencia con que lo ha hecho este Gobierno. No es normal que un Gobierno, como el de Navarra, consiga plusvalías de más de cientos de millones de euros con la venta y el impulso de un sector estratégico clave como es el de las energías renovables. No es normal, lo normal es todo lo contrario. Lo habitual es todo lo contrario, que la Administración acuda en ayuda de empresas muertas que no tienen ningún futuro a través de sus sociedades de capital-riesgo. Eso es lo habitual. Cosa que no ha ocurrido ni en esta operación ni ocurre con la gestión de este Gobierno. Este Gobierno ha demostrado su eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, y además en este caso lo ha hecho con absoluta transparencia ¿o es que no hay cuestión más transparente que aquella que cotiza en los mercados nacionales y en los internacionales día a día? Repito, esa es la mayor transparencia, la que cotiza en los mercados.*

*No es normal que un Gobierno ponga catorce millones de pesetas en su día, por ejemplo, en Gamesa, y tras la enajenación del 9 por ciento que tenía en Gamesa consiga once mil millones de pesetas y que destine esas plusvalías precisamente a beneficio de los ciudadanos. ¿O es que nos hemos llevado nosotros algo? ¿O es que lo hemos depositado en alguna cuenta opaca? No creo. Ha sido en beneficio de los ciudadanos. No es habitual, como digo, que Sodena venda su participación en EHN por cientos de millones de euros y no es habitual que un Gobierno invierta las plusvalías generadas por esa venta en un valor seguro y*

*en un sector estratégico, repito –y luego diré por qué es estratégico– como es el sector energético, el sector eléctrico, en lugar de gastarlo en políticas electoralistas. De haberlo hecho igual alguno de ustedes no estaría sentado ahí, porque habría alguno más aquí, en este otro lado.*

*Por tanto, no critiquen lo que no es criticable, dennos por otro lado, que estamos dispuestos a aceptar la crítica, dennos por el lado que quieran, pero por favor, de verdad, por ahí tienen todas las de perder, porque a lo mejor, qué se yo, fíjense si decidimos gastarlo todo en cosas como, por ejemplo, dar un cheque de ochocientos euros a todos, igual nos vota todo el mundo, pero nosotros no practicamos esa política ni la vamos a practicar. No es habitual una política que mira al futuro y mira hacia delante si quiere tener garantizado el Estado social que entre todos hemos conseguido para los navarros. Por cierto, me congratulo de que alguien haya aprendido la lección y ya empiece a considerar como habitual algo que hace el Gobierno de Navarra, y me estoy refiriendo a la Administración central del Estado, porque el propio Vicepresidente Solbes está hablando de invertir parte del fondo de reserva de la Seguridad Social, repito, de la Seguridad Social, en Bolsa, pues la considera una buena inversión a medio y largo plazo, y hay que mirar al horizonte. Datos de Expansión, declaraciones del señor Solbes: inversión en Bolsa. Todo lo demás es literatura y, como todo en literatura, podrá gustar más o menos, pero no deja de ser literatura, señor Ramirez. Por tanto, acepten el éxito, acepten la transparencia, acepten la eficacia y acepten también el valor estratégico de una operación que no tiene otro objetivo que garantizar la solvencia económica de nuestra Hacienda y el futuro de las políticas sociales que soportan el bienestar de los ciudadanos.*

*Y he hablado de que esta es una inversión estratégica porque lo es. Le voy a dar algunos datos de Iberdrola. Iberdrola es una compañía que opera en el sector energético. Es la cuarta compañía del Ibex, o la segunda compañía del Ibex. En Navarra representa el 2,5 por ciento del PIB regional. Es la eléctrica de nuestra Comunidad. Su facturación supera los 650 millones de euros y efectúa aproximadamente el 20 por ciento de sus compras en nuestra Comunidad. Es la cuarta empresa comercial por aportación de impuestos en Navarra –Iberdrola Distribución es la novena– y su beneficio neto en el año 2007 respecto al de 2006 ha sido superior en un 40 por ciento, con lo que eso supone de pago de impuestos en nuestra Comunidad.*

*Desde el año 2002 a 2007 la inversión de Iberdrola en Navarra ha supuesto doscientos ochenta millones de euros invertidos en infraestructuras eléctricas y en mejora del suministro. Ha compra-*

do suministros por novecientos millones de euros a empresas navarras y es una empresa clave para el desarrollo económico de nuestra Comunidad y para la instalación de empresas en infinidad de polígonos industriales de nuestra Comunidad, que para su ubicación y localización necesitan a veces la inversión en más potencia en estos polígonos para poder tener un soporte y que quede garantizada su actividad. Y eso solamente se consigue manteniendo una relación adecuada, que no siempre se consigue por el mero hecho de ser la eléctrica, se consigue por el mero hecho de ganar en influencia a fin de decirle: necesitamos no sé cuántos transformadores en el polígono, por ejemplo, de su pueblo, de su ciudad, Tafalla, para poder garantizar la actividad de una serie de empresas o una serie de compañías. Y quien dice en Tafalla puede decir en Tudela o puede decir en otro sitio.

Y, claro, las inversiones a veces no son rentabilizadas de inmediato o no se integran en las estrategias empresariales de la propia compañía, pero hay que mantener una cierta influencia no para conseguir situaciones de privilegio o ventajas personales, sino para conseguir que nuestra Comunidad siga siendo un referente en el desarrollo económico y social.

Esa es la importancia de esta inversión que, además, repito, de ser transparente, ha sido una inversión claramente exitosa. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Realmente, Gadamer, a través de su hermenéutica del texto, nos indicaba qué formulas y qué teorías se pueden hacer sobre la interpretación de los mismos y qué destrezas desarrollar, pero, claro, al final, no podemos coger la parte por el todo y de todo el informe simplemente quiero resaltar tres palabras –lo decía ayer el señor Erro y yo tengo que decir lo mismo–, porque, claro, decir que el informe señala como atípica y no habitual esta operación por su éxito posterior, señor Sanz, no nos parece correcto. Mire, usted interpreta el texto de una manera muy complicada, porque si dice que es atípica y no habitual es porque no es típico ni habitual que las Administraciones inviertan en Bolsa. La Cámara de Comptos no lo dice por el éxito, sino porque no es habitual que se sometan a las fluctuaciones del mercado recursos que se supone que deben estar destinados al desarrollo económico y social de la ciudadanía. Yo no le he dicho que se tuviesen que destinar única y exclusivamente a cuestiones sociales y a la sanidad y a la educación, aunque quizás también, lo que le he dicho es que dichos fondos deben tener una dirección, tienen que estar regulados o tienen que encontrar sus secuencias en una planificación

y buscar unos objetivos claros soportados por informes, por planes, etcétera.

Es una inversión atípica y habitual porque es atípico y habitual que un Gobierno de Navarra destine sus fondos a jugar a Bolsa. Eso hace que su intervención de hoy pueda parecer más un texto de esos periódicos color salmón, de ese extracto que usted ha sacado a relucir, que un texto de un Diario de Sesiones habitual. Porque no es habitual que las instituciones, con el dinero de los ciudadanos y de las ciudadanas, jueguen a Bolsa.

Usted no dice que el informe de la Cámara de Comptos apunta otra serie de cuestiones, tres fundamentalmente, que son las que yo le voy a destacar. Recomienda la Cámara de Comptos soportar los objetivos estratégicos y las decisiones derivadas de los mismos en análisis económicos –¿hubo análisis económicos?, ¿dónde están?, ¿hubo algún informe al respecto?– y recogerlas en un plan junto con las líneas de actuación y recursos precisos para su consecución, así como concretarlos y vincularlos con objetivos operativos en el corto plazo.

Bueno, esto es lo que dice la Cámara de Comptos. Nosotros estamos de acuerdo. Lo que hizo su Gobierno, señor Sanz, fue escribir una carta de medio folio en la que decía: esto es estratégico. Y se lo encomendaron al señor de Sodena, como él dijo, y, por lo tanto, él ahí ni pinchó ni cortó, a mandar.

Segunda cuestión que señala la Cámara de Comptos: establecer y regular las condiciones y límites para que la Administración realice inversiones en Bolsa –porque esto es atípico, no es habitual– considerando la conveniencia de informar al Parlamento sobre las mismas –claro, informar previamente, no a posteriori–.

En tercer lugar, dice: la empresa pública debe cumplir los procedimientos que tiene establecidos así como su normativa propia –porque se incumplió en aquella ocasión– para autorizar y aprobar las operaciones que realiza. No hubo ninguna reunión del consejo de administración de Sodena y, por tanto, se incumplió el procedimiento. Eso dice también, señor Sanz, la Cámara de Comptos.

Por lo tanto, atípica y habitual porque es atípico y habitual que los fondos públicos se destinen a jugar a la Bolsa.

Pero todavía planea la gran duda, señor Sanz. Usted ha dicho que es estratégico por el volumen de la empresa, y ciertamente es una gran empresa, es una empresa importante. Pero ¿qué ha conseguido la Comunidad Foral de Navarra con la compra de acciones de Iberdrola? ¿Me está diciendo que todo es para que pudieran ponerse no sé cuántos transformadores en el caso de que se necesitasen? ¿Se invierte así lo que era el 6 por ciento del total del presupuesto que señalaba la ley

de Presupuestos Generales de Navarra de 2005? Porque, claro, al final, en la carta que remite el entonces Consejero de Economía y Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Iribarren, al director de Sodena indica que se busca la estabilidad del mercado, la garantía de disponibilidad presente y futura y el valor y calidad esencial del servicio. Es decir, ¿con esa compra se ha logrado algún objetivo? ¿Gracias a esa adquisición del 1 por ciento de Iberdrola se ha conseguido estar en el censo de administración? Creo que no. ¿Qué se ha conseguido? ¿El transformador de mi pueblo? ¿176 millones de euros invertidos para que en Tafalla...? En Tafalla le recibiremos con los espatadantzaris. Indudablemente es un gran favor para el pueblo de Tafalla que usted haga una inversión de 176 millones para nuestro transformador, pero ¿qué se ha conseguido?, ¿qué valor estratégico?, ¿qué informes previos hubo?, ¿qué análisis económicos, tal y como señala la Cámara de Comptos? ¿Qué objetivos se han conseguido? Gracias a esa importante inversión, ¿qué tiene la Comunidad Foral y sus instituciones que antes no tuvieran? Porque indudablemente que es una gran empresa, pero hay otras grandes empresas, y, claro, la justificación de una inversión se soporta en la búsqueda de unos objetivos y sobre todo en la existencia de unos análisis previos absolutamente inexistentes. Ni el señor Consejero de Economía, señor Miranda, pudo ni supo decirlo ni en esta ocasión usted, señor Sanz, dice cuáles fueron las consideraciones, los informes previos y las planificaciones que avalaron dicha compra.

¿Eran otros los intereses? Dígalo. También ha salido a colación en esta misma sala en la Comisión de Economía. ¿Era alguna maniobra de carácter político sobre...? No lo sabemos. Sobre eso tampoco hay informes, señor Sanz, hay los mismos informes para esa teoría que para la que usted ha manifestado.

Por lo tanto, señor Sanz, nosotros discrepamos absolutamente con dicha inversión. Cada uno con su dinero puede hacer, por supuesto, lo que quiera. Indudablemente, si pudiéramos volver marcha atrás aconsejaríamos a todos los ciudadanos que hiciesen la misma inversión en Bolsa que hizo el Gobierno de Navarra, ahora bien, lo que no se puede asumir como algo típico, habitual y normal es someter los recursos de la ciudadanía a los vaivenes del mercado y más a la Bolsa, porque ha ido bien pero podía haber ido mal, sobre todo cuando esa inversión en Bolsa, esa inversión bursátil, que no empresarial, que no industrial, que no estratégica, porque nada lo sustenta, no hace que esta Comunidad esté mejor posicionada en nada, o, si no, no se explica, señor Sanz, y le pediríamos una aclaración en esta cuestión. ¿Qué influencia mayor ha logrado el Gobierno de Navarra con respecto a Iberdrola y sus actuaciones con esa

inversión? En concreto, ¿en qué planificación está inscrito? En ninguna, no existe.

¿Cuándo se va a retirar la inversión de Iberdrola? Insisto, señor Presidente, el señor Consejero dijo que él creía conveniente revertir ese dinero a la sociedad, por lo tanto, ¿ya se han conseguido determinados transformadores y ahora se va a retirar? Entonces, cuando se retire, ¿ya no vamos a tener influencia en Iberdrola y, por lo tanto, lo que justificaba la inversión no va a tener razón de ser? ¿O es que vamos a tener ese dinero ahí siempre, dado que, al parecer, hemos conseguido ya que determinados transformadores estén puestos? Señor Presidente, no nos convence, sobre todo porque todo apunta a que fue una decisión unilateral política, eminentemente política, como corresponde, lógicamente, al Gobierno de Navarra, pero no soportada en ningún tipo de informe, en ningún tipo de análisis, en ningún tipo de planificación estratégica industrial.

Por lo tanto, tenemos que hablar de una operación estrictamente bursátil, de bróker institucional, y en ningún caso de una operación industrial que se ajuste a los cometidos propios de Sodena, empresa que ha hecho grandes operaciones pero que en esta ocasión no se atisba fomento del entramado empresarial ni la mejor posición del Gobierno de Navarra ante ninguna cuestión.

Esta es nuestra opinión, así lo pensamos y así lo expresamos. Esperamos su respuesta. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La verdad es que en este cuarto capítulo ya de la reposición de la serie, porque hay que decir que en el año 2005 también tuvimos los mismos capítulos e incluso algunas intervenciones fueron clavadas a las de ahora, vuelvo a decir lo que hemos dicho estos días de que por muchas vueltas que se le quiera dar o se quiera mirar o se quiera leer o se quiera releer el informe de la Cámara de Comptos, al final la conclusión, como dice el propio informe, es que esta fue una operación o fue una actuación del Gobierno válida y eficaz. Y eso es así por muchas vueltas que se le quiera dar o se quiera leer el informe como se quiera leer.

Nosotros, además, entendemos que el Gobierno de Navarra en aquel momento, en el año 2005, aparte de tener una actuación válida y eficaz, tuvo una actuación acertada. Yo creo que el tiempo ha dejado claro que fue acertada. Ya se ha hablado de las plusvalías generadas y además está bien que ahora el portavoz de Nafarroa Bai rectifique su actuación en el año 2005 en el sentido de que en aquel momento entendían que había que gastar las plusvalías generadas por EHN en gasto corriente.

*Está bien que ahora parezca que todo no hay que dedicarlo a gasto corriente y que incluso se pueda invertir en otras cuestiones. Nosotros entendíamos en aquel momento, en el año 2005, y seguimos pensando igual, que las plusvalías de EHN no se podían dedicar al gasto corriente y que había que invertir en cuestiones de futuro. En ese sentido, el Gobierno de Navarra tomó esta decisión como podía haber tomado otra y en UPN seguimos pensando que el día en que se decida o, como decía ayer el propio Consejero, cuando se vea en qué inversión de futuro se puede invertir, pero como inversión, no como gasto corriente, puede ser el momento de desinvertir en Iberdrola, pero, desde luego, en ningún caso había que dedicar aquellas plusvalías generadas en EHN al gasto corriente porque, como bien ha dicho el Presidente, eso es pan para hoy y hambre para mañana.*

*Por lo tanto, la decisión del Gobierno en aquel momento fue acertada, según la Cámara de Comptos es válida y eficaz, y el día en que este dinero haya que destinarlo a otra cosa esperemos que sea en inversiones de futuro para la Comunidad.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señor Presidente. Quiero comentar una cuestión previa en relación con la intervención del Presidente del Gobierno. El Presidente del Gobierno se siente orgulloso de haber sacado unas plusvalías que hemos de reconocer que suponen una cuantía económica relevante, y a renglón seguido le hago una pregunta: ¿y cuánto empleo ha generado? También se jacta de que ha sido una magnífica operación especulativa –estamos hablando de la Bolsa–. ¿Por qué no se dijo cuando se compraron las acciones de Iberdrola que era una operación especulativa? Porque aquí lo que se vendió en todo momento, muy mal fundamentado, por cierto, solo con una cartita del señor Vicepresidente, es que era de interés estratégico, y usted, en alguna medida, no distando mucho de lo que se decía en esa carta, ha dicho hoy aquí. Por tanto, o entonces no se dijo todo o ahora se dice otra cosa aprovechando la coyuntura de que se han sacado unas magníficas plusvalías. Hombre, señor Sanz, yo no le he oído a nadie hablar de corruptelas o de que se lo llevan calentito a casa o expresiones de esta naturaleza que usted ha utilizado, ahora, ¿que hay opacidad?, sí, pero opacidad no quiere decir corrupción. Opacidad claro que hay, pero ¿es que cree el señor Sanz que los miembros de esta Cámara nos podemos creer que con una carta del 8 de febrero de 2005 de cuatro párrafos, en la que se dice que esto es estratégico, con esos cuatro datos, nos gastamos 173 millones de euros? O sea, ¿se cree que dos días después compramos el 1 por ciento de Iberdrola y gastamos 173 millones, a*

*consecuencia de una ocurrencia del día 8 del Vicepresidente? Porque aquí, tal y como dice la Cámara de Comptos, no hay nada más. Gracias a una ocurrencia del Vicepresidente nos gastamos 173 millones de euros. Perdona, señor Sanz, pero nosotros no nos lo creemos. Creemos que antes había habido diálogo con Iberdrola, claro que había habido diálogo, y creemos que ustedes tenían una información pormenorizada, y creemos que esa información se la dio el propio Sánchez Galán, hombre. Y por eso ustedes apostaron.*

*Y ahora, por entrar a lo formal, porque son tan chapuceros..., no digo ilegales para que no se me utilice, chapuceros, porque si ustedes tenía esa información o, aunque no la tuvieran, teniendo el 80 por ciento del consejo de administración de Sodena y el Consejo de Gobierno en veinticuatro horas podía haber hecho todo cuidando las formas. Usted convoca al Consejo de Gobierno, da la orden al Vicepresidente para que le diga al presidente de Sodena, que formaba parte de su Gobierno, que compre, pero antes convoca el consejo de administración donde usted tiene el 80 por ciento y se toma el acuerdo. Hombre, un mínimo decoro. Ya sé que me va a decir que esto había que llevarlo con mucha discreción para que el mercado bursátil no tuviera esa información y entonces se incrementara el precio de las acciones. Mire, en veinticuatro horas y siendo todos de su entorno, no hubiera ocurrido absolutamente nada.*

*Y también, comprar las acciones sin tener poderes bastantes..., ¿qué quiere que le diga?, no me parece que sea lo más edificante.*

*Desde luego, aquí hay cuestiones que a nosotros nos gustaría saber. Ya sé que me va a decir que cuando se va al mercado variable es muy difícil saber a quién se le compran los títulos, pero, mire, nosotros tenemos una duda, y una duda sería, y es que un 1 por ciento no se compra de ahora para luego, no se compran 173 millones de pesetas en veinticuatro horas si previamente no hay nada, y lo ligo con lo del principio. ¿Qué tenemos? La convicción de que ustedes jugaban con las cartas marcadas. Tenemos la convicción de que ustedes jugaban con las cartas marcadas. No lo podemos demostrar, pero tenemos la convicción, y eso es lícito.*

*Y, entrando al fondo de la cuestión, vemos que es un desatino. El objeto social de Sodena, que es promover inversiones, se ha vulnerado. ¿Esto es acaso una inversión? Inversión para generación de riqueza y de empleo, ¿eh? No, esta es una operación bursátil, especulativa pura y dura. ¿El interés estratégico? Pues no le voy a rebatir lo que ha dicho usted, porque es bien cierto, pero, desde luego, no nos parece suficiente ni tampoco lo que motivó la operación. Un interés estratégico es una*

*carta de uno, dos, tres, cuatro y cinco párrafos. Magnífico interés estratégico.*

*Usted dice que Iberdrola, efectivamente, es muy importante para la Comunidad Foral. De acuerdo, señor Sanz, pero como Iberdrola hay otras. Entonces, ¿por qué no se ha invertido, pongamos por caso, en Volkswagen, en Dana o en cualquier otra? Me dirá que no tienen el mismo perfil estratégico. Ya lo sé, pero ¿por cualquier cosa aquí tenemos que invertir para tener unas magníficas relaciones? Y lo hilo con lo que ha dicho el señor Ramirez: y ahora, si queremos vender, ¿ya se ha acabado ese interés estratégico?, ¿ya no podemos tener las mismas relaciones? Pues, desde luego, nos lo tendrá que explicar.*

*Nosotros, a la vista de lo que está ocurriendo estos días y que está trascendiendo a la opinión pública, tenemos la convicción de que lo que aquí había simplemente era una lucha económica, la famosa guerra energética, que antes fue en Endesa y ahora en Iberdrola, y que ustedes se posicionaron al lado del señor Sánchez Galán frente a ACS y frente a la francesa para blindarle y garantizarle su apoyo. Por cierto, salió publicado el otro día en la prensa de aquí, y ustedes no lo han desmentido, que había una serie de grupos que apoyaban al actual presidente del consejo de administración y entre ellos figuraba el paquete accionario de la Comunidad, de Sodena, en este caso. Y lo que nos parece verdaderamente grave es que con el dinero de todos nos hayamos metido en una guerra energética que ni nos va ni nos viene.*

*En definitiva, señor Sanz, todo se sabrá, porque tal y como está el señor Sánchez Galán, todo se sabrá. Aquí todo se dirá y saldrá a la luz, y esperemos que lo que no podemos demostrar, pero respecto a lo que tenemos convicción y un poquito más que convicción, no se demuestre firmemente porque entonces tendríamos que hablar necesariamente de otras cosas.*

*Y, por último, mire, a nosotros, desde una oposición útil y constructiva, nos gusta dar soluciones a los problemas. Le ofrecemos un pacto, señor Sanz, le ofrecemos un acuerdo, que es pensar en qué vamos a utilizar las plusvalías y los dineros invertidos en Iberdrola; desde luego, no para gasto social, desde nuestra perspectiva socialdemócrata en generación de riqueza y generación de empleo, y por supuesto saliéndonos de esa guerra que a nosotros no nos aporta nada. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Me alegra oír algunos de los análisis que se están haciendo, porque a lo largo de estos tres o cuatro intensos días de Iberdrola, Cámara

*de Comptos, gerente de Sodena, Consejero de Economía y Hacienda y hoy Presidente del Gobierno, vamos evolucionando en los posicionamientos sobre esta cuestión. El primer día era una completa ilegalidad, muy posiblemente desviación de poder, ayer era una mala gestión y hoy ofrecemos un acuerdo para ver qué vamos a hacer en el futuro. Yo creo que esto es algo interesante porque sobre la cuestión de cuál es el futuro es de la que CDN ha venido hablando a lo largo de los últimos días. No tanto del pasado, aunque ya sé que hay gente que disfruta hablando de los antecedentes, del pasado, del porque si no, de las elucubraciones, de cuándo y cómo y por qué, porque realmente yo tengo que reconocer que lo sustancial sobre este aspecto está en el informe de la Cámara de Comptos y que lo más importante está por venir. Y digo que lo sustancial está en el informe de la Cámara de Comptos porque la Cámara de Comptos reseña que, se diga lo que se diga, independientemente de todas las valoraciones que se puedan producir, la operación era válida, eficaz, y yo añado que legal y oportuna. Si se vendiese hoy la participación que Sodena tiene en el accionariado de Iberdrola podríamos decir que habría sido una grandísima operación desde el punto de vista económico para esta Comunidad. Porque hay que recordar que en su momento gastamos 175 millones de euros, en números redondos, y hoy, si vendiésemos esa participación, más de trescientos millones de euros. Yo creo que esta es una situación que por sí sola evidencia que Sodena no solo ha hecho buenas operaciones, sino que también esta es una buena operación.*

*Por tanto, a partir del informe de la Cámara de Comptos se han venido haciendo diferentes valoraciones. La Cámara de Comptos respalda plenamente la operación, pero reseña también lo que yo he calificado de deficiencias administrativas en la medida en que señala algunos aspectos que podrían haberse hecho de otra manera pero que sustancialmente no cambian ni el fundamento ni el sentido de la operación. La Cámara de Comptos reseña que ha habido una serie de acuerdos del consejo de administración y del Gobierno que se podrían haber producido de otra manera. Pero realmente yo digo que eso no es lo trascendente ni lo importante de esta situación. Bueno, y si el Gobierno de Navarra hubiese adoptado el mismo día, en veinticuatro horas el acuerdo, ¿qué? Pues habríamos estado participando con la compra del 1 por ciento en Iberdrola, gastándonos 175 millones de euros y hoy, 21 de febrero del año 2008, si se vendiera nuestra participación, tendríamos más de 300 millones de euros. Para ustedes lo más importante es el procedimiento, la forma, que ha sido validada por la Cámara de Comptos. Y para Convergencia, que ha defendido esta operación, lo más importante no son los antecedentes ni el pasa-*

do, sino que lo más importante, Presidente, es lo que está por venir, y es el futuro. Por eso ayer al Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda y hoy a usted lo que les planteamos es una reflexión sobre cuál es la posición que vamos a tener en ese mercado, en esa participación que hoy tenemos que no llega al 1 por ciento en Iberdrola. ¿Vamos a seguir manteniendo esa situación? ¿Vamos a rebajar nuestra cuota parte de participación ahí porque vamos a incorporar-nos a otros sectores emergentes o estratégicos? ¿Es oportuno y necesario, después de la situación que tenemos hoy, seguir manteniendo esa situación? No es algo maldito estar en la Bolsa ni comprar en Bolsa, pero hay que reconocer que esta inversión está a merced de los vaivenes que se producen en la Bolsa, y que el precio final de la venta, cuando se produzca, estará a merced del movimiento que se haya producido en la Bolsa los días correspondientes, y el valor final será de equis, de trescientos, de doscientos o de quinientos dependiendo de las fluctuaciones y movimientos que se puedan producir en la Bolsa.

Por tanto, yo sí creo que esta operación ha sido muy interesante y ventajosa para los intereses generales para la Comunidad Foral de Navarra, porque no sabemos lo que puede ocurrir de aquí a una semana o a un mes o a tres meses, pero si se vendiese hoy, que yo creo que es lo prudente señalar, sería una buenísima y brillante operación económica que ha hecho esta Comunidad, junto con otras que ha venido desarrollando Sodena.

Pero, insisto, lo importante es ver cuál es nuestro papel a partir de este momento. Nosotros hemos entendido siempre que nuestro papel no pasa porque esta cantidad se destine a gasto corriente, de ninguna manera, y hemos señalado que el gasto corriente en esta Comunidad y en todas las Administraciones Públicas se traga lo que le echen, y si aumentamos el 0-3 años, y si aumentamos los servicios en obras públicas y en sanidad, etcétera, además de que no resolveríamos el tema al cien por cien en ningún caso, lo que haríamos sería descapitalizarnos y no tener una serie de fondos para reinvertir en sectores estratégicos y emergentes, que nosotros entendemos que es algo en lo que en el futuro deberíamos trabajar.

Por tanto, en cuanto a la operación, este grupo parlamentario ofrece su respaldo; desde el punto de vista de la legalidad, de la oportunidad, de la validez y de la eficacia lo dice la Cámara de Comptos. Por tanto, mostramos nuestro respeto más absoluto a ese análisis que hace la Cámara de Comptos, que, por cierto, el Gobierno ya dice también que muestra su conformidad con el informe de la Cámara de Comptos, lo dice en la respuesta como alegación que da a la propia Cámara de Comptos. Por tanto, si la Cámara de Comptos

dice lo que dice en su informe y el Gobierno dice que muestra su conformidad, pues qué mejor. A partir de ahí, Presidente, lanzo una reflexión para el futuro sobre cuál es el papel estratégico que tenemos que jugar en esta situación, en este marco en el que nos estamos moviendo, con nuestra permanencia o presencia con la intensidad con la que estamos en este momento o con otro papeles que podríamos desarrollar en otros ámbitos emergentes o estratégicos a partir de la venta de esa realidad o de ese efecto que tenemos hoy ahí que no está cuantificado en la medida que no se ejecuta de un día para otro.

En todo caso, compartimos el análisis que se ha hecho y pensamos que lo importante está por venir como consecuencia de esa reflexión. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Es de sobra conocida nuestra oposición a las inversiones especulativas de las Administraciones Públicas. No estamos por la participación ni en la Administración del Estado ni en la de Navarra ni en la de aquellas comunidades donde gobernamos ni donde no lo hacemos. Consideramos que el dinero que los ciudadanos aportan a la Hacienda Pública no está dirigido a que se hagan inversiones especulativas en el mercado de valores. Ese es un posicionamiento, por lo tanto, de discrepancia con la forma de proceder del Gobierno de Navarra en la pasada legislatura.

Nos pone en contradicción que la prudencia, la discreción que requieren este tipo de inversiones en el mercado de valores obligan, como ha dicho la Cámara de Comptos, a incumplimientos legales. Porque la Cámara de Comptos lo que determina es que la ley de constitución de Sodena y el decreto foral que regula sus estatutos obligaban al consejo de administración de Sodena a tomar un acuerdo previo a la adquisición de esa participación, y, en segundo lugar, y previo a ese acuerdo del consejo de administración, a que el Gobierno de Navarra autorizara expresamente la alteración de las limitaciones que la propia Ley Foral 1/1984, de 2 de enero, establece para este tipo de actuaciones porque, evidentemente, no se corresponden con ninguna de las limitaciones que aparecen en esa regulación.

Otra cosa es que luego se haya procedido a la legalización de los hechos acontecidos, y es por eso por lo que la Cámara de Comptos valida esa operación, pero incluso se señala que cuando se produjo concretamente el Director General no tenía poderes para ejercer la compra que hizo en cumplimiento de la carta remitida por el Vicepresidente del Gobierno.

*Por lo tanto, no digamos que la Cámara de Comptos dice que todo está bien porque, evidentemente, no lo está, y en ese sentido me hubiera parecido mucho más prudente, y lo decía también el portavoz socialista, que se hubiera respetado el principio de legalidad como un elemento básico a la hora de proceder con anterioridad, no a posteriori, para resolver esa situación.*

*Hay una expresión que realmente nos preocupa, y es cuando dice que no todos los años hay recursos para invertir y ese año los había, y los había por la venta de EHN. ¿Podemos deducir que la venta de EHN se hizo para invertir en la adquisición del 1 por ciento de Iberdrola? Se lo pregunto porque para nosotros una decisión estratégica de inversión, y apostamos por que el sector público invierta en sectores productivos estratégicos que, evidentemente, generen beneficios, era la inversión que teníamos en EHN, no así la de Iberdrola y, por lo tanto, nos parece que la decisión que se adoptó de adquisición del 1 por ciento de Iberdrola obedecía, como también ha apuntado el portavoz socialista, no tanto a criterios económicos como a otros criterios, porque además fue coincidente en fechas con otros Gobiernos que también tomaron estas decisiones, normalmente a través de Cajas. Y la posición publicada, en palabras suyas, sobre una previsible OPA en defensa de la actual dirección de Iberdrola también nos preocupa, porque si el objetivo es sacar la mayor rentabilidad para esta Comunidad habrá que estar en función de las circunstancias del mercado, según usted mismo está señalando. Pero usted ha señalado que se posiciona a favor de la actual dirección de Iberdrola.*

*Desde luego, nos parece preocupante. De la misma forma que nos parece preocupante, incluso me atrevo a decir que imprudente, dar titulares de que ya tenemos no sé qué beneficios de plusvalía. ¿Es que han vendido esta mañana? El valor real de la inversión será el del momento de la venta, y ayer el Director General de Sodena anunció o comunicó o nos trasladó que con las caídas de la Bolsa ha habido momentos en que el valor de la plusvalía se aproximaba a cero, señor Presidente.*

*En este momento estamos sin cobertura de riesgo, una decisión que ya nos la explicará, ya nos dirá por qué se ha suspendido la cobertura del riesgo que se contrató en su momento, ahora estamos exclusivamente al albur de las circunstancias del mercado de valores de la Bolsa, y no me parece lógico que una cantidad invertida de 173 millones de euros de dinero público se encuentre en esa circunstancia, y eso es lo que nos lleva a decir que rechazamos este tipo de actuaciones, porque creemos que ese dinero debe ser invertido estratégicamente, y también para solucionar los problemas de los ciudadanos. Pregúnteles a las personas que se*

*hacían en las urgencias hospitalarias hoy mismo, esta mañana, a ver si consideran que debe haber una mayor inversión en sanidad; en educación pregunte a todos los padres que no tienen atendido el ciclo 0-3 años; y en vivienda, usted llegó a señalar que no había suficientes recursos económicos para atender las necesidades de vivienda en esta Comunidad. En ese sentido, más allá de pactos, creo que queda pendiente un debate importante, y que lo estamos intentando desarrollar en este Parlamento, sobre cuáles deben ser las prioridades de inversión del Gobierno de Navarra para solucionar lo que, a nuestro juicio, es la necesidad fundamental, que es el desarrollo social y económico del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas navarros.*

*Por lo tanto, ya digo, usted dice que le gustaría venir muchas veces para presumir de este tipo de actuaciones, a mí me parece que hay algunos flecos importantes de orden político y de orden de gestión como para no estar tan orgullosos de lo que ha sido y está siendo la adquisición de este 1 por ciento de acciones de Iberdrola. Nada más y muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Señor Sanz Sesma, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, nosotros no estamos por la participación en mercados especulativos, eso es lo que dicen ustedes, y ustedes son muy libres de decir lo que crean oportuno, pero yo también tengo legitimidad para seguir insistiendo en que esa inversión fue una inversión estratégica, ¿o es que acaso no es estratégico lo que puede deducirse de los datos que antes he dado en relación con esta compañía de Iberdrola en nuestra Comunidad, datos de facturación, de ventas, de compras, de inversiones en nuestra Comunidad, que tiene su traslación al empleo, señor Jiménez? En estos momentos no le puedo cifrar exactamente cuántos son, pero le puedo garantizar que muy posiblemente en un plazo más corto que largo, según los datos que a mí me han facilitado, el empleo en todo lo que circunda al área de influencia de Iberdrola podría situarse al nivel del de Volkswagen.

*Esos son los datos, y creo que pueden deducirse de que es una compañía que aporta al producto interior bruto el dos y medio por ciento, es una compañía que está teniendo una incidencia enorme en el empleo, y puede deducirse, por el desarrollo de la actividad energética y por la implantación que Iberdrola tiene en nuestra Comunidad, que Iberdrola es una compañía clave, al igual que lo es Acciona, en el desarrollo tecnológico de las energías. ¿O es que acaso nosotros somos una isla en relación con lo que hacen otras*

comunidades a través de otros instrumentos financieros que los que ha utilizado el Gobierno de Navarra para posicionarse en el mercado energético? ¿O es que la comunidad de Valencia no se ha posicionado, en este caso no a través de una sociedad de capital-riesgo, sino a través de sus Cajas, en el accionariado de Iberdrola? ¿O es que la Comunidad Autónoma Vasca no se ha posicionado, no a través de su sociedad de capital-riesgo, sino a través de otros instrumentos de clara influencia donde ejerce su poder también, como las entidades financieras y las Cajas de Ahorro, en el accionariado de Iberdrola? Y lo mismo podría decirle de Aragón, por decir una comunidad socialista, o de otras comunidades como, por ejemplo, Castilla-La Mancha, por decirle otra comunidad socialista. Lo que pasa es que esas comunidades no tienen sociedades de capital-riesgo como tenemos nosotros, con beneficios y con recursos para poder posicionarnos de manera directa, aunque en este caso hemos conjugado, hemos hecho un mix, y nuestra sociedad de capital-riesgo también está participada por una sociedad financiera, que es Caja Navarra, con un 20 por ciento.

Por lo tanto, dejémonos ya de hablar de movimientos especulativos como si fuéramos aquí el ombligo del mundo y pudiéramos estar al margen de los movimientos energéticos, de las iniciativas empresariales, etcétera. Cuando oigo hablar a algunos de ustedes, créanme que digo, ¿pero estaré yo fuera de esta tierra o no me ha servido de nada el ejercicio de mi actividad política a lo largo de estos años? Es que algunos parecen creer que a la Administración, a la Hacienda Foral los recursos llegan solos, se crean las empresas solas, se garantiza el suministro eléctrico solo, se desarrolla tecnológicamente una comunidad por la inteligencia que tienen los gobernantes, fundamentalmente los Parlamentarios. Es algo inaudito lo que uno tiene que oír aquí. Créanme que es inaudito, de verdad. Yo no he conocido nunca un caso como este, nunca, repito. Y, claro, uno tiene que hablar de lo que realmente nos ocupa, y es la operación, la inversión en Iberdrola, que es lo que nos ocupa, y si habla de eso tiene que hablar de que, afortunadamente, además de ser estratégica es una operación que garantiza el desarrollo tecnológico en un sector tan importante como es el eléctrico; que desarrolla económica y socialmente nuestra Comunidad, a través de la generación de empleo, a través de la inversión, a través de las compras en las empresas navarras, etcétera; que garantiza a futuro también este desarrollo económico a través de la influencia que se ejerce precisamente en esta compañía para poder desarrollar nuestros polígonos a fin de atraer inversiones de fuera, y eso no se hace de la noche a la mañana. ¿O es que eso no es una inversión estratégica?

Esa estrategia, que ha dado buenos resultados, por los datos que les he dado, además, ha sido exitosa desde el punto de vista de la rentabilidad de la operación, y eso no quiere decir, señor Erro, que el leitmotiv de la operación fuese la rentabilidad económica, ni muchísimo menos, podíamos haber perdido dinero y haber cumplido fielmente el objetivo de empleo, de desarrollo tecnológico, desarrollo de centros tecnológicos, etcétera.

Y le voy a contestar a algo que ya le contesté en su día, cuando me solicitaron una comparecencia para hablar de la venta de EHN, pero parece que usted no se entera o no quiere enterarse. La venta de EHN no se hizo para comprar iberdrolas, ni muchísimo menos, la venta de EHN se hizo porque se consideró un buen momento, una buena oportunidad cuando se entendió que nuestra posición ya estaba madura en esa compañía en la que participaban otros actores, por cierto, la iniciativa privada, entre ellos Iberdrola en una primera fase, y cuando su desarrollo hacía inviable la permanencia de una Administración Pública, puesto que un business plan de seis mil millones de euros, que es lo que requería o tenía establecido en su desarrollo EHN, era inabordable para una Administración como la nuestra, que tenía el 50 por ciento. No era inabordable, era inabordable, por lo tanto, lo normal es que llegado ese momento el Gobierno de Navarra, Sodena, se salga de la operación de EHN y garantice lo que luego se ha demostrado que ha sido una garantía real: el trabajo, el domicilio social, el empleo, el desarrollo tecnológico de Acciona Energía, que se ha garantizado y se ha multiplicado por dos y por tres el empleo de esta compañía, y además está desarrollando en el extranjero todas sus inversiones, etcétera, cuestión esta a la que nosotros no podíamos haber llegado bajo ningún concepto. Por eso se vendió, y se vendió después de hacer los análisis económicos pertinentes por analistas expertos económicos, eligiendo la oferta más idónea y más rentable para nuestra Comunidad. Por eso se vendió EHN. Por lo tanto, dejémonos ya de alarmismos y de decir cuestiones que no hacen sino confundir a la opinión pública, aunque yo trataré de que no se confunda porque terminaré mi intervención dando unas pinceladas que son difícilmente rebatibles porque son datos objetivos.

Primera conclusión, esto no fue una operación especulativa ni lo va a ser ni lo vamos a seguir haciendo bajo ningún concepto, entre otras cosas porque nosotros somos un Gobierno que hace política, pero política auténtica, no política electoralista ni partidista, política auténtica, política que promueve el desarrollo económico y social. Hubiese sido mucho más fácil hacer lo contrario, hubiese sido mucho más fácil hacer lo que nos dicen ustedes, mucho más fácil, repito, a lo mejor usted ni estaba sentado ahí, si hubiésemos hecho lo que

*usted nos dice que teníamos que haber hecho con la venta de EHN, se lo repito otra vez por si no se ha enterado antes, pero hemos hecho lo que a nuestro juicio teníamos que hacer en beneficio de los navarros, ¿me entiende?*

*Los superávits de hoy, señor Erro, no garantizan el futuro; el superávit de la Seguridad Social –¿me entiende?– es el que debe servir para pagar las pensiones futuras. Por cierto, en el superávit de la Seguridad Social es donde se soporta el superávit presupuestario que actualmente tiene el Gobierno de España, el 2 por ciento sobre el PIB, pero es un superávit que hay que guardarlo ahí para pagar las pensiones de todos esos que se han incorporado al trabajo y están cotizando. Eso es lo que hacemos nosotros con estas plusvalías que se han generado, y nosotros no hablamos de beneficios, hablamos de plusvalías latentes cuando hablamos de esto, pero como una cuestión que trata de rebatir las posiciones que ustedes están tomando o que intentan transmitir a la opinión pública, y por eso, siendo para nosotros accesorio, tenemos que poner el acento permanentemente en decir: pues menos mal que estamos generando plusvalías latentes, que, si no, como para explicar que estamos perdiendo dinero con nuestra posición. Mire, hemos conseguido doscientos millones de euros invertidos en infraestructuras eléctricas, en mejorar el suministro, se han comprado noventa millones de euros en empresas navarras. Ustedes me dirían: juegos florales, lo cierto es que ustedes han perdido esto. Por eso tenemos que decir: no, además de todo esto, estamos rentabilizando la inversión considerablemente, y además estamos influyendo en un sector estratégico como es el energético.*

*Nosotros no damos titulares sobre beneficios o plusvalías latentes, los titulares los han dado ustedes generando dudas, hablando incluso de pérdidas cuando en un momento determinado la Bolsa se pega el batacazo, por cierto, callando después cuando se recuperan todas esas minusvalías que se habían generado, latentes, porque no se generan plusvalías o minusvalías hasta que no se vende, efectivamente, en eso tiene usted razón. Por lo tanto, nosotros no estamos por hacer operaciones especulativas, pero sí que estamos por que nuestra estrategia política garantice el bienestar de los ciudadanos a futuro, y por eso hacemos inversiones donde tenemos que hacerlas, y por eso nosotros, señor Jiménez, no operamos desde la opacidad, como usted muy bien dice, desde la opacidad han operado otros en esta tierra y en esta Comunidad, con cuentas opacas, desviando plusvalías que se habían conseguido por venta de activos como, por ejemplo, SuperSer.*

*Eso es así, por lo tanto, no se nos puede decir a nosotros que estamos actuando de manera opaca,*

*entre otras cosas, repito, porque no hay nada más transparente en las inversiones que aquellas que se llevan a cabo en los mercados financieros, que cotizan día a día y cuya cotización y valor figuran en pantalla día a día, no solo en los mercados nacionales, sino en los mercados internacionales, operación que cotiza en el mercado y ahí está día a día para que todos le hagamos el seguimiento que debemos hacerle. Esa es la realidad, esa y no otra es la realidad.*

*Por cierto, las plusvalías, en ese caso no latentes sino reales, que hemos conseguido por otras ventas o por otras operaciones por ventas de activos, como, por ejemplo, parte de las ventas de EHN se han destinado, por ejemplo, a impulsar, hacer y financiar la Ciudad Agroalimentaria de Tudela y a hacer el segundo puente de Tudela, que ya está hecho. Que se diga esto claramente, que ustedes se lo callan. Esas son plusvalías y todo eso no se podía haber hecho si no se consigue este tipo de operaciones y de inversiones, y creo que el puente de Tudela garantiza el desarrollo social. Seguiré con los ejemplos. Este año se ha dotado con setenta y cinco millones de euros más el plan de aceleración de carreteras; la Biblioteca General de Navarra. Y le voy a citar ahora el destino de otras plusvalías que antes he mencionado, de la venta de Gamesa: once mil millones se destinaron a hacer el Baluarte, Palacio de Congresos y Exposiciones-Auditorio. Ahí están las plusvalías. Y todo lo demás, pájaros y flores, y hablar por no callar. Ahora, si queremos hacer política con todos, todos estamos dispuestos, indudablemente, a decir lo que pensamos, pero sobre todo a decir lo que hacemos, y eso es lo que nosotros hemos hecho precisamente con esta operación y con otras operaciones.*

*Y yo también voy a seguir pensando y estoy pensando para que mis decisiones a futuro estén siempre respaldadas con el mayor sentido común y el mejor análisis económico-financiero, y digo el mejor análisis porque quienes deben trabajar técnicamente son quienes ejercen responsabilidades en cualquiera de las sociedades de capital-riesgo, que tienen la obligación de estar pensando en impulsar sectores estratégicos para nuestra Comunidad, en promover el desarrollo económico y social, y nosotros solamente tenemos que adoptar las decisiones, porque el de arriba no nos dota de una ciencia infusa para que podamos saber de todo en un momento determinado. ¿O es que alguien se cree, y eso se deduce de lo que he podido oír; que inversiones de estas características se toman de la noche a la mañana sin estar contrastadas por análisis y estudios? Lógicamente, y con la asunción del riesgo pertinente que se asume en toda operación económico-financiera, pero controlándolo y gestionándolo debidamente, y quienes lo deben controlar y gestionar son, en primer*

lugar, los directivos y los profesionales, que para eso están, para ayudarnos a nosotros a tomar las decisiones, y eso es lo que han hecho en esta y en otras operaciones, repito, en esta y en otras operaciones. Y yo estaré encantado de que mañana, señor Jiménez o señor Erro o señor Ramirez o señor Burguete o señor García Adanero, pongan encima de la mesa al Gobierno, para que la traslademos a los profesionales correspondientes, no sé, alguna inversión que pueda ser más garantista que esta, que pueda ser más efectista que esta, más exitosa, más eficaz y más estratégica que esta. Yo estaré encantado de analizarla, porque precisamente lo que se busca es eso, estar en sectores estratégicos y estar sobre todo en posiciones económico-financieras que nos permitan garantizar el futuro de esta tierra. Si alguien encuentra algo mejor que esto, que entre, que vea, que compare y después que compre, como en el anuncio publicitario. Yo, hasta ahora, no lo he encontrado. Sí que encuentro, encuentro en seguida ¿eh? a qué destinar las plusvalías para convertirlas de latentes a reales, encuentro en seguida dónde destinar los diecisiete o dieciocho mil millones o los quince mil o los veinte mil, mañana encuentro, ahora, no encuentro tan fácilmente dónde posicionamos el principal, no lo encuentro tan fácilmente, en un sector estratégico que nos dé mayores garantías y mayor eficacia en la inversión, y sobre todo más transparencia también.

¿Qué vamos a invertir nosotros porque nos dijeron, porque somos amigos...? Nosotros hemos defendido a Iberdrola única y exclusivamente porque somos socios, y sería incongruente que dijéramos: qué bien, que vengan. Entonces todavía nos dirían más especuladores, ahora, somos conscientes de que al final el mercado, las reglas del mercado hacen posible la formalización de una OPA, claro que la hacen posible, pero eso no evita que nosotros demos nuestra opinión, y nuestra opinión como socios es decir que defendemos la posición de Iberdrola, la configuración de Iberdrola como está, para eso somos socios, no faltaría más que que dijésemos lo contrario, claro que decimos eso, pero no porque tengamos más o menos amistad. Oiga, más amistad podemos tener con Acciona, que tiene el domicilio social aquí, etcétera, y Acciona, como sabe usted, hoy es el socio de referencia en Endesa, y no es nuestra eléctrica. Por tanto, nosotros no defendemos nuestras posiciones o nuestros intereses, defendemos los intereses de los navarros, punto. Primero, porque somos socios; segundo, porque queremos que Iberdrola, que ha demostrado una eficacia evidente y un saber hacer y un saber crecer convirtiéndose en la

mayor eléctrica del país, de España, siga siendo en el futuro también una compañía española. ¡Qué le vamos a hacer si no lo es en el futuro! Pero nuestra obligación es decir lo que pensamos, y eso es lo que hemos dicho, de la misma manera que lo han dicho otras comunidades, otros socios de Iberdrola, incluso comunidades que no son socios, que no tienen que ver, como, por ejemplo, La Rioja también, que no tiene nada que ver en la compañía y dijo que se posicionaba, o como ha dicho, por ejemplo, Marcelino Iglesias como Presidente de Aragón, y eso no significa que tengamos que hacer, como digo, ningún reproche sobre todo a quienes nos manifestamos de esa manera, que no tenemos otro objetivo, repito, que defender los intereses de los navarros.

Termino mi intervención diciendo lo que he dicho al comienzo, me declaro orgulloso y plenamente satisfecho de esta intervención, de esa posición, de esta operación, lo mismo que me puedo mostrar por que estemos ejecutando el Canal de Navarra, lo mismo, porque es una garantía de futuro que nos va a posicionar de manera extraordinaria para hacer frente a las incertidumbres que sin duda tiene la situación económica en nuestro país, y por ende también en nuestra Comunidad a futuro. Al menos nosotros tenemos el problema de la sequía solucionado con la construcción del Canal de Navarra y el problema del desarrollo o la gran dependencia energética que tiene nuestro país lo tenemos asegurado a través del desarrollo de las energías renovables. Estamos generando el 70 por ciento de la energía que consumimos a través de las renovables, somos un referente en el mundo, y también, lógicamente, en lo que podemos, porque fíjense ustedes lo que podemos hacer con el 0,74 por ciento, pero en lo que podamos también a través de nuestra influencia en un sector energético y eléctrico tan importante como es este, y a través de una compañía tan importante como es Iberdrola.

Antes he citado datos de empleo, etcétera, pero podría citar otras cuestiones que también afectan al bienestar de los ciudadanos. Iberdrola es hoy uno de los patrocinadores deportivos, por ejemplo, de algunos de nuestros equipos de élite, y les puedo garantizar que no lo sería si no tuviésemos una relativa influencia con ellos, y creo que con esto doy por terminada mi intervención. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zabaleta Zabaleta): Se levanta la sesión. Egun on gutztoi. Agur.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 59 MINUTOS.)

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA